

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

## **DEFINITIVE PROSPECTUS**

*These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA DUAL REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES  
MONTO AUTORIZADO  
\$10,000'000,000.00 O EN SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSION  
(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por Telmex Internacional, S.A.B de C.V. (la "Emisora" o la "Compañía" ó "TELINT", indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o en Unidades de Inversión, según se señale en el Título (según se define más adelante), la Convocatoria (según se define más adelante) y en el Aviso de Oferta Pública (según se define más adelante) o en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante) de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Denominación de la Emisora:	Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra:	TELINT.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente emisiones de Corto Plazo y emisiones de Largo Plazo.
Monto Autorizado del Programa con carácter revolvente:	\$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs). Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas emisiones de Corto Plazo y de Largo Plazo según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del monto total autorizado del Programa.
Vigencia del Programa:	5 años contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión en la Convocatoria y en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.
Plazo:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y máximo de hasta 365 días contados a partir de la fecha de autorización del presente Programa; y para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo será de 1 a 40 años.
Fecha de Emisión y Liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública o en los Suplementos correspondientes.
Tasa de Interés o de Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Tasa de Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública o en los Suplementos correspondientes según sea el caso.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta Pública o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El lugar de amortización y pago de los intereses será en las oficinas de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (INDEVAL), ubicada en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. Se pagará vía Casa de Bolsa (según contrato de Intermediación Bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.
Garantía:	Las emisiones tanto de Corto Plazo así como las de Largo Plazo no tienen garantía específica, serán Quirografarias.
Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. de Corto Plazo:	"mxA-1+" la cual significa fuerte grado de seguridad en el pago oportuno de intereses y principal. Es la más alta categoría de la escala CaVal.
de Largo Plazo:	Cada una de las emisiones deberá ser calificada de acuerdo a sus características..
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal:	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados

Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Corto Plazo:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero.

Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Largo Plazo:  
Amortización del Principal:

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero.  
La amortización del principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos de Oferta Pública o en los Suplementos correspondientes. En el caso de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo la amortización se realizará mediante un solo pago al vencimiento.

Amortización Anticipada:

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Vencimiento Anticipado:

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado según se señale en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Obligaciones de la Emisora:

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título, en las Convocatorias, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

Cupones Segregables

Cualquier Emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y Suplemento respectivo.

INTERMEDIARIO COLOCADOR:



Los Certificados Bursátiles objeto del Programa fueron autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") y se encuentran inscritos con el número 3203-4.19-2008-001 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el lista do correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"). La inscripción en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto se encuentra a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador. Asimismo, el Prospecto de Colocación también podrá consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx), así como en la página del Emisor <http://www.telmexinternacional.com>.

México, D.F., a 28 de noviembre de 2008.

Aut. 153/17976/2008 de fecha 27 de noviembre de 2008.

## ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

ÍNDICE DEL PROSPECTO	Página	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL
<b>I. INFORMACION GENERAL</b>		<b>1. INFORMACION GENERAL</b>
1. Glosario de Términos y Definiciones	7	No Aplicable
2. Resumen Ejecutivo	16	No Aplicable
3. Factores de Riesgo	23	No Aplicable
4. Otros Valores	32	No Aplicable
5. Documentos de Carácter Público	33	No Aplicable
<b>II. EL PROGRAMA</b>		
1. Características de los Valores	34	No Aplicable
1.1. Descripción del Programa	34	No Aplicable
1.2. Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente	34	No Aplicable
1.3. Vigencia del Programa	34	No Aplicable
1.4. Monto por Emisión	34	No Aplicable
1.5. Plazo	34	No Aplicable
1.6. Fecha de Emisión y Liquidación	34	No Aplicable
1.7. Tasa de Interés o de Descuento	35	No Aplicable
1.8. Tasa de Intereses Moratorios	35	No Aplicable
1.9. Periodicidad en el Pago de Intereses	35	No Aplicable
1.10. Formas de Cálculo de los Intereses para Emisiones de Corto Plazo	35	No Aplicable
1.11. Garantía	39	No Aplicable
1.12. Valor Nominal	39	No Aplicable
1.13. Denominación	40	No Aplicable
1.14. Amortización del Principal	40	No Aplicable
1.15. Amortización Anticipada	40	No Aplicable
1.16. Vencimiento Anticipado	40	No Aplicable
1.17. Obligaciones de la Emisora	40	No Aplicable
1.18. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses	40	No Aplicable
1.19. Inscripción Cotización y Clave de Pizarra de los Valores	40	No Aplicable
1.20. Depositario	41	No Aplicable
1.21. Posibles Adquirentes	41	No Aplicable
1.22. Intermediario Colocador	41	No Aplicable
1.23. Autorización Corporativa del Programa	41	No Aplicable
1.24. Representante Común	41	No Aplicable
1.25. Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	41	No Aplicable
1.26. Legislación	41	No Aplicable
1.27. Régimen Fiscal	41	No Aplicable
1.28. Suplemento	42	No Aplicable
1.29. Título de Certificados Bursátiles de Largo Plazo	42	No Aplicable
1.30. Cupones Segregables	42	No Aplicable
1.31. Calificaciones	42	No Aplicable
2. Destino de los Fondos	43	No Aplicable
3. Plan de Distribución	44	No Aplicable
4. Gastos Relacionados con el Programa	46	No Aplicable
5. Estructura de Capital Después de la Oferta	47	No Aplicable
6. Funciones del Representante Común	48	No Aplicable
7. Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles	50	No Aplicable
8. Nombre de Personas con Participación Relevante en el Programa	52	No Aplicable
<b>III. LA EMISORA</b>		<b>2. LA COMPAÑÍA</b>
1. Historia y Desarrollo de la Emisora	53	(Ver.- Portada, 2, 15, 16 y 39 a 42).
2. Descripción del Negocio <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	54	(Ver.- Numeral 2, inciso b), páginas 13 a 75).
2.1 Actividad Principal <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	54	(Ver.- Numeral 2, inciso b), subinciso i) páginas 12 a 16 y 48).
2.2. Canales de Distribución <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	54	(Ver.- Numeral 2, inciso b), ii), No aplica).
2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	54	(Ver.- Numeral 2, inciso b), v), página 27 a 36 y 82 y 83).
2.4. Principales Clientes <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	54	(Ver.- Numeral 2 inciso b), iv), páginas 19 a 23 y 30 a 38).
2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	54	(Ver.- Numeral 2, inciso b), iii), páginas 27 a 37 y 81).
2.6. Recursos Humanos <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	54	(Ver.- Numeral 2, inciso b), vi), página 69).
2.7. Desempeño Ambiental <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la</b>	54	(Ver.- Numeral 2, inciso b), vii), No aplica).

<b>Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>		
2.8. Información del Mercado <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	55	(Ver.- Numeral 2, inciso b), viii), páginas 26, 27 y 30 a 38).
2.9. Estructura Corporativa <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	55	(Ver.- Numeral 2, inciso b), ix), páginas 17 y 18).
2.10. Descripción de los Principales Activos <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	55	(Ver.- Numeral 2, inciso b), x), páginas 25, 26 y 30 a 39).
2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	55	(Ver.- Numeral 2, inciso b), xi), páginas 73 y 74).
<b>IV. INFORMACION FINANCIERA</b>		<b>3. INFORMACION FINANCIERA</b>
1. Información Financiera Seleccionada <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008. Igualmente la información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre 2008.</b>	56	(Ver.- Numeral 3, inciso a) páginas 2 y 3).
2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y ventas de exportación <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	57	(Ver.- Numeral 3, inciso b) páginas 47, 48 y 54 a 56).
3. Informe de Créditos Relevantes <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2008.</b>	58	(Ver.- Reporte Trimestral, "Desglose de Créditos).
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2008.</b>	59	(Ver.- Reporte Trimestral, "Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía).
4.1. Resultados de Operación <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. Igualmente la información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2008.</b>	59	(Ver.- Numeral 3, inciso d), subinciso i) páginas 49 a 56 y 58). (Ver.- Reporte Trimestral, "Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía).
4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	59	No Aplica
4.3. Control Interno	60	No Aplica
5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	61	No Aplica
<b>V. ADMINISTRACIÓN</b>		<b>4. ADMINISTRACIÓN</b>
1. Auditores Externos <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	62	(Ver.- Numeral 4, inciso a) página 2).
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	63	(Ver.- Numeral 4, inciso b) páginas 71 a 73).
3. Administradores y Accionistas <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	64	No Aplica
4. Estatutos Sociales y Otros Convenios <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	71	(Ver.- Numeral 4, inciso d) páginas 83 a 86).
<b>VI. PERSONAS RESPONSABLES</b>	72	<b>6. PERSONAS RESPONSABLES</b>
<b>VII. ANEXOS</b>		<b>7. ANEXOS</b>
1. Estados Financieros dictaminados y opiniones del Comité de auditoría <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008.</b>	76	(Ver.- Anexos a partir del F1).
2. Estados Financieros Trimestrales <b>La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2008.</b>	77	(Ver.- Reporte Trimestral, Todos los Anexos).
3. Opinión Legal	78	No Aplica
4. Dictamen de Calificación Crediticia	87	No Aplica

**NOTA:** Todas las incorporaciones por referencia realizadas al reporte anual de la emisora contenidas en el presente documento, podrán ser consultadas en el reporte anual presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008 que podrá ser consultado en la página de Internet de la Emisora la cual es [www.telmexinternacional.com](http://www.telmexinternacional.com)

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por Telmex Internacional, S.A.B. de C.V. e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.**

**“Los anexos son parte integral del Prospecto autorizado por la CNBV, por lo que ambos documentos deben consultarse conjuntamente”.**

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los siguientes términos que se utilizan en este Prospecto con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

<b>Términos</b>	<b>Definiciones</b>
Acceso alámbrico	Conexión por medio de cable físico entre el usuario y la red telefónica (red pública de telecomunicaciones) para la transmisión de voz, datos y video.
Acceso inalámbrico	Conexión por medio de ondas de radio entre el usuario y la red telefónica (red pública de telecomunicaciones) para la transmisión de voz, datos y video.
ADSL	Siglas de Asymmetric Digital Subscriber Line (Línea Digital Asimétrica).  Tecnología que convierte una línea telefónica convencional (cable de cobre) en un canal de banda ancha de hasta 8 Mbps. Actualmente es la más utilizada para la conexión de voz e Internet.
ADSL2+	Siglas de Asymmetric Digital Subscriber Line Plus (Línea Digital Asimétrica Avanzada).  Tecnología que convierte una línea telefónica convencional (cable de cobre) en un canal de banda ancha de hasta 24 Mbps. Utilizado para proporcionar voz, datos y video.
ANATEL	Siglas de Agência Nacional de Telecomunicações.  Órgano desconcentrado del Gobierno brasileño que regula las telecomunicaciones en su país.
Área de Servicio Local	Área geográfica en la que se facturan como llamadas locales a los enlaces realizados dentro de ella.
ATM	Siglas de Asynchronous Transfer Mode (Transferencia Asíncrona).  Estándar de comunicación para video, voz y datos en redes de banda ancha basada en la conmutación de paquetes en lugar de la conmutación de circuitos.
Aviso	Significa el aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Banda Ancha	Tecnología que permite la transmisión de datos a alta velocidad. La banda ancha es utilizada para la transmisión de voz, datos y video.

Banda de frecuencias	Rango entre dos frecuencias de ondas de radio que se asigna para un uso específico.
BMV o Bolsa	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.  Institución privada que proporciona la infraestructura, supervisión y servicios necesarios para la emisión, colocación e intercambio de valores o títulos.  Opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores.
Broadcast	Término en inglés para radio difusión.  Comunicación en la que una transmisión es recibida por múltiples receptores, como en el caso de la televisión o la radio.
By-pass	Término en inglés para ruta alterna.  Práctica ilegal en la que se utiliza la red de telecomunicaciones de un proveedor sin pagar los cargos de interconexión, larga distancia, etc.
Central telefónica	Ubicación hacia donde se conectan las líneas telefónicas de los clientes.
Central local	Central telefónica que controla las llamadas dentro de una misma área.
Central digital	Central telefónica que convierte las señales de voz en información digital (binaria)
Certificados Bursátiles	Significa los Certificados Bursátiles de Corto Plazo o los Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos por la Emisora al amparo del Programa.
Certificados de Corto Plazo	Significa los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
Certificados de Largo Plazo	Significa los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años.
CNBV	Siglas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.  Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que supervisa y regula a las entidades financieras.
Concesionario	Persona física o moral que cuenta con una concesión otorgada por el órgano regulador del país correspondiente para instalar, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones.
Congestión	Condición en la que algunos usuarios no pueden realizar llamadas o enlaces, debido al gran número de clientes que desean servicio al mismo tiempo.
Conmutación	El uso de un mismo circuito para la transmisión de múltiples mensajes, en la que se establece una conexión por un pequeño tiempo para cada uno de ellos.

Conmutación de paquetes	Método en el que los mensajes se dividen en partes, las cuales son transmitidas de manera simultánea que los mensajes de otros clientes por el mismo canal de comunicaciones.
Convergencia	La oferta de servicios de voz, datos y video a través de una misma conexión, aprovechando el avance tecnológico.  Es comúnmente conocida como triple play (triple acceso de video, voz y datos). Si se agregan servicios de telefonía celular se conoce como cuádruple play (cuádruple acceso).
Compañía, la Emisora o TELINT	Significa Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.
Colocación	Significa la colocación entre el gran público inversionista de los Certificados Bursátiles emitidos por la Emisora.
Convocatoria	Significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invite a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallen las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
Co-ubicación	Colocación de equipos de un concesionario en las instalaciones de otro concesionario con el que tiene celebrado un convenio de interconexión.  Incluye el suministro de energía y facilidades necesarias para su operación, así como el derecho a ingresar a dichas instalaciones.
Cross Connect	Tecnología para conmutar redes de manera semi-permanente que permite, entre otras funciones, recuperar la comunicación en caso de falla.
Cuádruple Play	La oferta de servicios de voz, datos, video y telefonía móvil por un solo proveedor
Data Center	Término en inglés para Centro de Datos.  Ubicación en donde se encuentran los equipos de cómputo y que cuenta con seguridad, logística y soporte técnico necesarias para garantizar una operación continua.
Disposiciones	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y modificadas conforme a las resoluciones publicadas en el mismo Diario Oficial de la Federación el día 7 de octubre de 2003, el día 6 de septiembre de 2004, el 22 de septiembre de 2006 y el 19 de septiembre de 2008.
DNS	Siglas de Domain Name Server (Servidor de Nombres de Dominio).  Estándar que transforma una dirección de Internet, como www.telmexinternacional.com en un código numérico, denominado dirección IP.
Doble play	Paquete de dos servicios (voz + Internet; Internet + video) de banda ancha entregados al cliente por medio de un solo acceso, de manera simultánea.

DWDM	<p>Siglas de Dense Wavelength Division Multiplexing (División “densa” de señal por longitud de onda)</p> <p>Tecnología que divide las señales de fibra óptica en varias longitudes de onda y nos permite operar nuestra red a velocidades de hasta 160 Gbps sobre un par de fibras ópticas. El término denso se refiere a utilizar más de 16 señales combinadas.</p>
e-Commerce	<p>Término en inglés por Comercio Electrónico.</p> <p>Hace referencia a los procesos de compra venta que se realizan empleando Internet.</p>
Enlace	<p>Trayecto de comunicación entre dos puntos.</p> <p>Existen distintos tipos, como por ejemplo: enlace digital, enlace coaxial, radio-enlace; de acuerdo a la naturaleza de las características especificadas.</p>
Emisión o Emisiones	<p>Significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que la Emisora lleve a cabo de conformidad con el Programa.</p>
Emisiones de Corto Plazo	<p>Significa Emisiones con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días.</p>
Emisiones de Largo Plazo	<p>Significa Emisiones con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años.</p>
Espectro radioeléctrico	<p>Rango de frecuencias de ondas de radio utilizadas para los servicios inalámbricos de telefonía, datos y radiodifusión.</p>
Ethernet	<p>Estándar para redes locales de cómputo (LAN) que define las características de cableado, señalización física y estructura de datos. Está formalizado como el estándar IEEE 802.3</p>
E.U.A.	<p>Estados Unidos de América.</p>
Fibra Óptica	<p>Fibra de vidrio por la que se envía información a través de rayos de luz. Tiene una mayor capacidad que los cables metálicos y no sufre interferencia por los campos electromagnéticos.</p>
Firewall	<p>Termino en inglés para cortafuegos o barrera contra el fuego.</p> <p>Dispositivo de seguridad que se coloca en las redes de cómputo para protegerlas de accesos externos no autorizados.</p>
Fecha de Pago	<p>Significa cualquier fecha de pago de principal o intereses bajo los Certificados Bursátiles de conformidad con lo indicado en el título que documente tales Certificados Bursátiles.</p>
Gbps	<p>Abreviación de Gigabits por segundo.</p> <p>Unidad de la velocidad de transmisión. Cada gigabit equivale a mil millones de bits o a mil megabits.</p>

HDTV	<p>Siglas de High Definition Televisión (televisión de alta definición)</p> <p>Estándar de transmisión de televisión que permite ver imágenes con una mayor resolución y en un formato similar al del cinematógrafo.</p>
Hosting	<p>Término en inglés para Hospedaje</p> <p>Es el servicio que ofrece una compañía para el almacenamiento de información de sus clientes.</p>
Hub	<p>Término en inglés para Concentrador.</p> <p>Dispositivo por medio del cual se unen varios dispositivos para formar una red de cómputo</p>
Indeval	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Interconexión	Conexión entre redes públicas de telecomunicaciones de diferentes proveedores.
Intensidad de tráfico telefónico	Es el volumen de tráfico cursado durante un período. Generalmente expresado en Erlangs.
Internet	<p>Término en inglés para red interconectada.</p> <p>Es el sistema mundial de conexión de equipos de cómputo, a través del cual se prestan servicios de correo electrónico, envío de archivos y acceso a la Red Mundial de Datos (World Wide Web).</p>
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
Intermediario Colocador	Significa Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
IP	<p>Siglas de Internet Protocol (Protocolo para Internet).</p> <p>Conjunto de reglas para el envío de información utilizado en la Red Mundial de Datos y que está basado en la formación de paquetes de información de longitud variable.</p>
IP/TV	<p>Siglas de Internet Protocol Television (Televisión sobre Internet).</p> <p>Video enviado a través de una red de datos.</p>
ISP	<p>Siglas de Internet Service Provider (Proveedor de Servicios de Internet).</p> <p>Empresa que proporciona servicio de acceso a Internet.</p>
ISR	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado.
Mbps	<p>Abreviación de megabits por segundo.</p> <p>Unidad de la velocidad de transmisión. Cada megabit equivale a un millón de bits.</p>

México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monto Total Autorizado del Programa	Significa \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
MPLS	<p>Siglas de Multiprotocol Label Switching (Conmutación Multi-protocolo mediante Etiquetas).</p> <p>Protocolo que permite proporcionar redes privadas virtuales a través de redes IP. Se denomina multi protocolo porque está diseñado para operar con distintas tecnología como ATM, IP o Frame Relay. Está basado en la transmisión de paquetes de información que incluyen la dirección de destino en una “etiqueta” al inicio de los mismos.</p>
NGN	<p>Siglas de Next Generation Network (Red de Nueva Generación).</p> <p>Es una arquitectura de comunicaciones basada en protocolos de Internet para el manejo de voz, datos y video.</p>
NIF	Significa las Normas de Información Financiera.
Numeración	Estructura de las combinaciones numéricas que permiten identificar los destinos específicos dentro de una red local o entre distintas redes públicas de telecomunicaciones.
Número local	Número por el que se identifica un destino específico dentro de una misma red local.
NYSE	<p>Siglas de New York Stock Exchange (Mercado de Valores de Nueva York).</p> <p>Fundado en 1817, es el mayor mercado de valores del mundo.</p>
Oferta Pública	Significa la colocación de los Certificados Bursátiles entre el gran público inversionista a través de la BMV.
“Peso”, “Pesos” ó P.	Peso mexicano. La moneda de curso legal en México.
PPV	<p>Siglas de Pago por Evento.</p> <p>Es una modalidad de la televisión de paga en la que el cliente paga por programas específicos. Usualmente se comercializa como complemento de un paquete de canales de televisión previamente contratado por el cliente.</p>
Programa o Programa Dual	Significa el Programa Dual revolvente de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto.
Protocolo	Conjunto de reglas para el intercambio de información.
Prospecto	Significa el presente Prospecto.
Red de Acceso	Es la conexión que va desde el domicilio del cliente a la central telefónica. Puede ser alámbrico (por cobre o por fibra óptica) o inalámbrico (utilizando el espectro radioeléctrico).
Red Local	Red de telecomunicaciones para un área determinada, denominada área de

	servicio local.
Red pública de telecomunicaciones	Red que ofrece servicios de telecomunicación al público en general.
Red privada virtual ó VPN	Siglas de Virtual Private Network. Tipo de conexión que un cliente percibe como si fuese una red privada pero que está montada en la red pública de telecomunicaciones.
Reporte Anual	Significa el reporte anual presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008 que podrá ser consultado en la página de Internet de la Emisora la cual es <a href="http://www.telmexinternacional.com">www.telmexinternacional.com</a> .
Reventa	Servicio de terminación de las llamadas conducidas por otros operadores de larga distancia en las localidades donde éstos no cuentan con infraestructura.
Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Largo Plazo	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero.
Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles de Corto Plazo	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero.
Renta de capacidad de circuitos	Es el servicio que se proporciona a terceros utilizando la capacidad de infraestructura de circuitos contratados de un concesionario de una red pública de telecomunicaciones.
RNV	Siglas de Registro Nacional de Valores. Registro en el que deben estar inscritos los valores y a través del cual los inversionistas pueden indagar sobre las condiciones económicas y financieras de emisores.
Ruteadores	Equipos utilizados para la interconexión de redes. Su función es decidir la ruta por la que será enviada cada paquete de información.
SEC	Siglas de Securities and Exchange Commission. Agencia Federal de los Estados Unidos que regula el mercado financiero de su país.
SDH	Siglas de Synchronous Digital Hierarchy (Jerarquía Digital Síncrona). Estándar internacional para la transmisión de información a través de fibra óptica.
SDTV	Siglas de Standard Definition Television (Televisión de Definición Estándar).

	Es la señal de uso común en los televisores.
Servicio de interconexión a redes públicas	Es el servicio de conducción de señales que presta un concesionario a otras empresas de telecomunicación.
Servicio de larga distancia nacional	Aquel por el que se realizan comunicaciones entre distintas redes locales de un mismo país y que requiere de la marcación de un prefijo adicional que indica la red local destino.
Servicio de larga distancia internacional	Aquel por el que se realizan comunicaciones entre operadores de distintos países y que requiere de la marcación de prefijos adicionales que indican el país y la red local destino.
Servicio de telefonía pública	Servicio de instalación y operación de teléfonos ubicados en lugares de uso público.
Servicio local	El que se proporciona para comunicar usuarios dentro de una misma red local.
Servicio local fijo	Servicio local que se presta a través de equipos terminales que tienen una ubicación geográfica determinada y que usualmente se encuentran conectados por medio de un cable de cobre a la red del concesionario.
Servicio local móvil	Servicio local que se presta a través de equipos terminales que no tienen una ubicación geográfica determinada y que usualmente se conectan a la red del concesionario en forma inalámbrica.
Servicio móvil de radiocomunicación	Servicio de comunicación entre estaciones móviles y estaciones terrestres o entre estaciones móviles.
Servicios de telecomunicaciones de valor agregado	Servicios adicionales que ofrece un concesionario a sus clientes en adición a los servicios tradicionales de comunicación.
Sistema terrestre	Conjunto de estaciones fijas que utilizan antenas para dirigir ondas de radio dirigidas entre sí.  Se utiliza en oposición a sistema satelital, en el cual las ondas de radio están dirigidas a un satélite geo-estacionario.
Suplemento	Significa cualquier Suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo al amparo del Programa.
STM-4	Siglas de Synchronous Transfer Module (Módulo de Transporte Síncrono nivel 4).  Dentro del estándar SDH corresponde a una velocidad de transmisión de 622 Mbps.
Tarifa de liquidación	Aquella que cobra un operador a otro por terminar una conexión, en su red.
Tasación	Valoración monetaria de los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a las tarifas autorizadas.

Telecomunicaciones	La emisión, transmisión y recepción de voz, datos o video realizada entre dos localidades distintas.
Televisión por Cable	El envío de señales de televisión a través de un cable hasta el domicilio del cliente.
Televisión por Satélite	El envío de señales de televisión a través de un satélite geo-estacionario.
Telmex	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., principal compañía de negocios de telefonía en México.
Terminal del usuario	El equipo utilizado físicamente por el usuario para recibir y/o enviar información.
Tráfico	Las llamadas o datos que circulan a través de la red de telecomunicaciones.
Triple Play	Es la conjunción tecnológica para la oferta de servicios telefónicos de voz que incluyen el acceso de Internet de banda ancha, voz y video.
UDIs	Significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.
U.S. \$	Dólares de los Estados Unidos de América.
VoIP	Siglas de Voice / Internet Protocol (voz sobre protocolo de Internet). Es la transmisión de la voz a través de la red de Internet, con base en el protocolo de Internet.
VOD	Siglas de Video on Demand (Video sobre Demanda). Es una facilidad que permite a los usuarios solicitar un programa específico para un horario determinado.

## 2.- RESUMEN EJECUTIVO

Telmex Internacional es una compañía controladora mexicana que provee a través de sus subsidiarias en Brasil, Colombia, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Uruguay, una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, incluyendo voz, datos, transmisión de video, televisión de paga por cable y satelital, acceso a Internet, y soluciones integrales de telecomunicaciones, así como los servicios relacionados con directorios de páginas amarillas en México, Estados Unidos de América, Argentina y Perú.

Telmex Internacional, es una subsidiaria de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V. (“Carso Global Telecom”). Carso Global Telecom es controlada por Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata, quienes en conjunto poseen la mayoría de las acciones comunes de CGT.

El principal negocio de Telmex Internacional está en Brasil, que genera más del 80% del total de sus ingresos. La operación en Brasil es realizada a través de Embratel Participações S.A. y sus subsidiarias, principalmente Empresa Brasileira de Telecomunicações S.A.-EMBRATEL (“Embratel”).

- A través de Embratel, la Compañía es uno de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones en Brasil. Los principales servicios que se ofrecen en ese país incluyen larga distancia nacional e internacional, servicio de telefonía local, transmisión de datos y otros servicios de comunicaciones. Embratel ha evolucionado de ser una empresa basada en sus ingresos por servicio de larga distancia, a un proveedor de servicios integrados de telecomunicaciones. A través de la red de datos de alta velocidad de Embratel, se ofrece una amplia gama de productos y servicios a un número importante de las 500 corporaciones más grandes de Brasil. Adicionalmente, a través de la participación de Embratel en Net, el operador más grande de televisión por cable en Brasil, ofrecemos servicios de *triple play* en Brasil.
- En Colombia la Compañía opera a través de Telmex Colombia S.A. y Telmex Hogar S.A., esta última agrupa las empresas y operaciones de televisión por cable que se adquirieron a partir de octubre de 2006, con redes que pasan a través de aproximadamente 5.7 millones de hogares. Estas empresas ofrecen servicios de televisión por suscripción, datos, acceso a Internet y servicios de voz, incluyendo la convergencia de dichos servicios en forma empaquetada a través del *doble* y *triple play*.
- En Argentina se proveen servicios de transmisión de datos, acceso a Internet y servicios de voz local y de larga distancia a clientes corporativos y residenciales a través de Telmex Argentina, S.A., así también, se ofrece administración de datos y servicios de alojamiento de información de otras empresas o *hosting*, mediante dos centros de datos (*datacenters*), y directorios de páginas amarillas impresos y por Internet. Para la frecuencia WiMax la frecuencia utilizada es de 3.5 GHz.
- En Chile se ofrecen al mercado corporativo y de PYMES servicios de transmisión de datos, larga distancia, telefonía local, telefonía privada, redes privadas virtuales y de larga distancia, acceso a Internet dedicado y servicios multimedia de alta capacidad, entre otros servicios avanzados. Al mercado residencial se ofrecen servicios de larga distancia, banda ancha, telefonía local y televisión de paga vía satélite. Se cuenta con una red nacional inalámbrica en la banda de frecuencia de 3.4-3.6 GHz utilizando la plataforma de tecnología WiMax.

- En Perú se proveen servicios de transmisión de datos, telefonía de línea fija, larga distancia nacional e internacional, telefonía pública, acceso a Internet, servicios de administración de aplicaciones a clientes corporativos y residenciales, redes privadas virtuales y directorios de páginas amarillas. La adquisición de capacidad de televisión por cable en Perú, ha permitido pasar aproximadamente por 429,000 casas. En fechas recientes se inició la oferta de telefonía inalámbrica utilizando tecnología CDMA a 450 MHz en las provincias del país y ya se encuentra operando la plataforma de WiMax en la frecuencia 3.5. GHz.
- En México, publicamos directorios de páginas amarillas impresos, los cuales también están disponibles vía acceso a Internet, y publicamos directorios de páginas blancas. En los Estados Unidos de América, a través de Sección Amarilla USA, LLC se publican directorios telefónicos en idioma español, éstos se distribuyen en 19 estados y también están disponibles en Internet.
- En marzo de 2007, incursionamos en el mercado de telecomunicaciones en Ecuador, ofreciendo una alternativa competitiva para los segmentos residencial y comercial, a través de una oferta de servicios de voz, datos, acceso a Internet y vídeo por suscripción.

Telmex Internacional, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable, organizada bajo las leyes mexicanas, con sus oficinas principales en Avenida de los Insurgentes 3500, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F. México, y el número telefónico de Telmex Internacional en esa ubicación es 52 (55) 5223-3200.

## **Historia**

Telmex Internacional se constituyó el 26 de diciembre de 2007, por medio de un procedimiento bajo la Ley General de Sociedades Mercantiles denominado Escisión, por el cual Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (“Telmex”), uno de los proveedores de telecomunicaciones más importantes en México, con la red local y de larga distancia más completa del país, quien ofrece, entre otros servicios, conectividad, acceso a Internet y servicios de interconexión, separó sus negocios de Latinoamérica y de directorios de páginas amarillas.

## **Embratel**

Embratel fue adquirida por Telmex en una serie de transacciones que iniciaron en julio de 2004. Al 30 de septiembre de 2008, la Compañía posee 98.1% de las acciones comunes y 97.9% de las acciones preferentes por lo que la participación total en Embratel es de 98.0% como resultado de una serie de transacciones y acciones tomadas por Telmex desde 2004 hasta 2007:

- En julio de 2004, Telmex compró 51.8% de las acciones comunes de Embratel a MCI a un precio de compra en efectivo por U.S.\$400 millones (P.5,144 millones).
- En diciembre de 2004, Telmex compró acciones adicionales, de la misma serie, a través de una oferta pública por un monto de U.S.\$271.6 millones (P.3,413 millones).
- Desde marzo hasta mayo de 2005, Telmex adquirió acciones preferentes y comunes en un incremento en el capital social de Embratel.
- En octubre de 2005, Telmex recibió nuevas acciones a cambio de la participación accionaria de Telmex en Telmex do Brasil, Ltda., o Telmex do Brasil y de su 37.1% de participación en el capital de Net.

- En mayo de 2006, Telmex inició una oferta pública de compra en efectivo por las acciones comunes y preferentes de Embratel a un precio de 6.95 reales brasileños por cada 1,000 acciones, más un ajuste mensual de acuerdo al índice (de inflación) publicado por el Banco de Brasil. En noviembre de 2006 Telmex adquirió todas las acciones preferentes y comunes ofertadas, incluyendo las acciones preferentes representadas por los ADS, de esta manera, Telmex incrementó su participación en Embratel a un 98.0% de las acciones ordinarias en circulación y a un 94.7% de las acciones preferentes en circulación. Como es requerido bajo las leyes brasileñas, Telmex continuó comprando acciones al precio de la oferta, posteriormente a la fecha de la expiración de dicha oferta hasta junio de 2007.

### ***Otros negocios importantes de telecomunicaciones y televisión por cable en Latinoamérica***

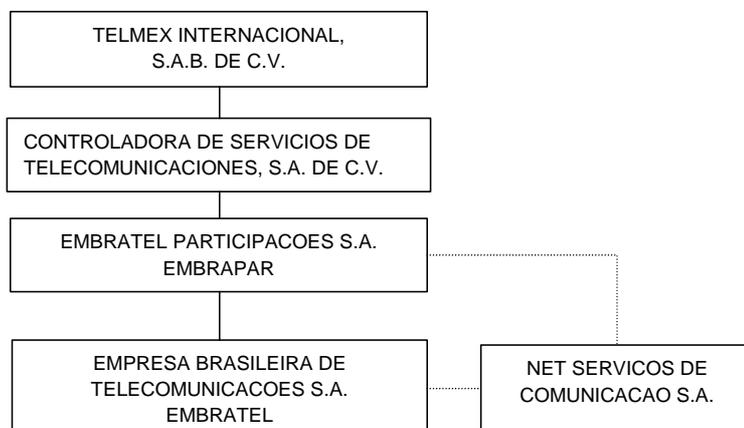
En adición a la adquisición de Embratel, también hicimos las siguientes adquisiciones importantes para expandir nuestras operaciones en Latinoamérica, comenzando en 2004:

- Compañías que ahora son conocidas como Telmex Argentina S.A., Telmex do Brasil, Ltda., Telmex Chile S.A., Telmex Colombia S.A. y Telmex Perú S.A. (tenedoras de los activos que anteriormente pertenecieron a AT&T Latin America Corp., o AT&T Latin America), en febrero de 2004;
- PrimeSys Soluções Empresariais S.A., o PrimeSys, en noviembre de 2005;
- Net Serviços de Comunicação S.A. o Net en 2005, Telmex adquirió una participación no-controladora del proveedor de televisión por cable brasileño, que transfirió después a Embratel en el mismo año 2005; y
- Los suscriptores, activos y parte de los pasivos de varios proveedores de televisión por cable en Colombia iniciando en octubre de 2006.

### **Negocio de Páginas Amarillas**

- El negocio de Páginas Amarillas en México inició su historia en 1897 y actualmente es conducido a través de la subsidiaria Anuncios en Directorios, S.A. de C.V., o ADSA quien es propietaria de la marca registrada Sección Amarilla. El negocio de Páginas Amarillas en los Estados Unidos es conducido a través de la subsidiaria Sección Amarilla USA, LLC que inició con la adquisición, por parte de Telmex en octubre de 2006. En Argentina y Perú se iniciaron operaciones en 2007 a través de las subsidiarias correspondientes en esos países. En Colombia se están iniciando operaciones en el negocio de Páginas Amarillas.

- Subsidiarias y asociadas que contribuyan con más del 10% de las utilidades y/o actividades totales



- Subsidiarias significativas

En la siguiente tabla se muestran las subsidiarias significativas. Nuestra subsidiaria Embratel posee también el 35.1% de participación en Net, un proveedor de televisión por cable, servicios de telefonía local y servicios de acceso a Internet de banda ancha bidireccionales en Brasil, la cual contabilizamos con base en el método de participación.

Nombre de la Compañía	Jurisdicción de establecimiento	Porcentaje de propiedad y voto de control	Descripción
<b>Subsidiarias</b>			
Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	México	100.0%	Compañía tenedora intermediaria
Anuncios en Directorios, S.A. de C.V.	México	100.0%	Proveedor de directorios de páginas amarillas
Sección Amarilla USA L.L.C.	E.U.A.	80.0%	Proveedor de directorios de páginas amarillas en español en los E.U.A.
Embratel Participações S.A.	Brasil	98.0%	Compañía matriz tenedora de las subsidiarias que proveen servicios de larga distancia nacional e internacional, servicio local y servicios de datos en Brasil.
Empresa Brasileira de Telecomunicações S.A. – EMBRATEL	Brasil	97.0% <sup>(1)</sup>	Proveedor de servicios de larga distancia nacional e internacional, así como servicio local y de datos en Brasil.
Star One S.A.	Brasil	77.6% <sup>(1)</sup>	Proveedor de servicios satelitales en Brasil.
PrimeSys Soluções Empresariais S.A.	Brasil	97.0% <sup>(1)</sup>	Proveedor de servicios de valor agregado de alto nivel tales como integración de redes y “outsourcing”.

<b>Nombre de la Compañía</b>	<b>Jurisdicción de establecimiento</b>	<b>Porcentaje de propiedad y voto de control</b>	<b>Descripción</b>
Telmex do Brasil, Ltda.	Brasil	98.0% <sup>(1)</sup>	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos en Brasil.
Metrored Holdings S.R.L.	Argentina	95.0%	Compañía matriz tenedora de las subsidiarias que proveen servicios de telecomunicaciones e Internet inalámbrico a clientes corporativos en Argentina.
Telmex Argentina S.A.	Argentina	96.2%	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos en Argentina.
Ertach S.A.	Argentina	96.1%	Proveedor de acceso a Internet, datos y servicios de voz en Argentina
Telmex Chile Holding, S.A.	Chile	100.0%	Compañía matriz tenedora de las subsidiarias que proveen servicios de larga distancia, acceso a Internet y datos en Chile.
Telmex Corp. S.A.	Chile	99.7%	Compañía tenedora cuyas subsidiarias proveen servicios de larga distancia, acceso a Internet y datos en Chile.
Telmex TV S.A.	Chile	100.0%	Proveedor de televisión vía satélite y servicio de acceso a Internet en Chile
Telmex Colombia S.A.	Colombia	100.0%	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos en Colombia.
Superview Telecomunicaciones, S. A.	Colombia	99.6%	Proveedor de servicios de televisión por cable en Colombia.
Telmex Hogar, S.A.	Colombia	100.0%	Proveedor de servicios de televisión por cable y acceso a Internet en Colombia
Telmex Telefonía S.A. E.S.P.	Colombia	100.0%	Proveedor de servicios de televisión por cable y acceso a Internet en Colombia
Network and Operation, S.A.	Colombia	100.0%	Operador de redes de telecomunicaciones.
The Now Operation, S.A.	Colombia	100.0%	Productor de la revista de programación de canales de televisión de paga en Colombia.
Megacanales, S.A.	Colombia	100.0%	Productor de contenidos de televisión en Colombia.
Cablecaribe S.A.	Colombia	100.0%	Operador de redes de telecomunicaciones.
Telmex Perú S.A.	Perú	100.0%	Proveedor de servicios de telecomunicaciones a clientes corporativos y servicios de televisión por suscripción en Perú.

Nombre de la Compañía	Jurisdicción de establecimiento	Porcentaje de propiedad y voto de control	Descripción
Ecuadortelem, S.A.	Ecuador	100.0%	Proveedor de servicios de telecomunicaciones, audio y vídeo por suscripción e internet en el Ecuador.

(1) Corresponde a la tenencia indirecta a través de Embratel Participações S.A.

### Información financiera parcial por región

La siguiente tabla muestra algunos datos seleccionados de información financiera de nuestros segmentos geográficos al 30 de septiembre de 2008, preparados de acuerdo con las NIF mexicanas, expresados en pesos constantes de septiembre de 2008 y como porcentaje del total consolidado del grupo.

Información al 30 de septiembre de 2008						
(en millones de pesos constantes al 30 de septiembre de 2008, excepto porcentajes)						
	Brasil		Otros países		Total <sup>(1)</sup>	
Ingresos de operación .....	P. 44,906	79.4%	P. 11,627	20.6%	P. 56,533	100.0%
Costos y gastos de operación .....	38,746	78.1%	10,863	21.9%	49,609	100.0
Activos por segmento <sup>(2)</sup> .....	P. 129,278	85.8%	P. 21,376	14.2%	P. 150,654	100.0%

<sup>(1)</sup> Después de eliminación de ingresos intersegmentos.

<sup>(2)</sup> Activos por segmento consisten en planta propiedades y equipo (sin deducir depreciación acumulada), obras en proceso, anticipos a proveedores e inventarios para operación de la planta telefónica. Ver Nota 18 de nuestros estados financieros auditados consolidados.

### Resumen de la utilidad de operación y la utilidad neta

La siguiente tabla resume nuestros estados de resultados de 2005, 2006 y 2007. Nuestros resultados de 2006 y 2005 han sido reexpresados a pesos constantes del 31 de diciembre de 2007, el factor de reexpresión refleja no sólo inflación sino también movimientos en el tipo de cambio entre el peso mexicano y las monedas de los otros países en los que operamos, especialmente el *real* brasileño. El alto valor del factor de reexpresión tiene un impacto importante en la comparación de nuestros resultados de operación de 2007 con años anteriores, generalmente eliminando el crecimiento en términos de pesos que de otra manera habría resultado de la apreciación del *real* brasileño contra el peso.

	Años terminados el 31 de diciembre de,					
	2007		2006		2005	
	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)	(millones de pesos)	(% de ingresos de operación)
<b>Ingresos de operación:</b>						
Servicio de larga distancia nacional.....	P. 27,084	40.0%	P. 29,248	44.6%	P. 28,714	46.8%
Redes corporativas .....	15,390	22.7	15,482	23.6	12,948	21.1
Servicio local.....	7,874	11.6	5,510	8.4	3,916	6.4
Servicio de acceso a Internet.....	4,381	6.5	3,502	5.3	3,309	5.4
Servicio de larga distancia internacional .....	3,605	5.3	3,786	5.8	4,864	7.9
Televisión de paga .....	1,044	1.5	49	0.1	0	0.0
Otros .....	8,382	12.4	7,943	12.2	7,595	12.4
<b>Total ingresos de operación</b>	<b>67,760</b>	<b>100.0</b>	<b>65,520</b>	<b>100.0</b>	<b>61,346</b>	<b>100.0</b>
<b>Costos y gastos de operación:</b>						
Transporte e Interconexión.....	23,649	34.9	23,988	36.6	24,067	39.2
Costos de venta y servicios .....	9,802	14.5	8,457	12.9	7,593	12.4
Comerciales, administrativos y generales <sup>(1)</sup> .....	16,207	23.9	21,488	32.8	14,467	23.6
Depreciación y amortización.....	7,772	11.5	8,271	12.6	8,050	13.1
<b>Costos y gastos totales.....</b>	<b>57,430</b>	<b>84.8</b>	<b>62,204</b>	<b>94.9</b>	<b>54,177</b>	<b>88.3</b>
<b>Utilidad de operación.....</b>	<b>10,330</b>	<b>15.2%</b>	<b>3,316</b>	<b>5.1%</b>	<b>7,169</b>	<b>11.7%</b>
Otros gastos e (ingresos), neto <sup>(1)</sup> .....	242		(1,907)		207	
<b>Costo Integral de Financiamiento:</b>						
Intereses ganados.....	(1,217)		(1,167)		(1,703)	
Intereses pagados.....	1,631		1,782		2,379	
Pérdida cambiaria, neta .....	3		713		338	
(Ganancia) pérdida monetaria, neta .....	(141)		214		(12)	
	276		1,542		1,002	
Participación en resultados de compañías asociadas...	(689)		(578)		(123)	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad .....	10,501		4,259		6,083	
Impuestos a la utilidad .....	3,487		1,241		1,497	
Utilidad neta .....	7,014		3,018		4,586	
<b>Distribución de la utilidad neta:</b>						
Participación mayoritaria.....	6,464		2,353		3,180	
Participación minoritaria .....	550		665		1,406	
Utilidad neta .....	P. 7,014		P. 3,018		P. 4,586	
Utilidad neta mayoritaria por acción .....	P. 0.327		P. 0.112		P. 0.139	

(1) Nuestros resultados de operación en 2006 fueron afectados por varios puntos relacionados con los procesos de impuestos brasileños. Bajo el rubro de gastos comerciales, administrativos y generales, registramos (a) un cargo de P.4,210 millones relacionados con la liquidación de una disputa de Embratel sobre sus obligaciones del impuesto al valor agregado y (b) una provisión de P.1,467 millones relacionada con multas y corrección monetaria del impuesto sobre la renta en el servicio de larga distancia internacional de entrada. Bajo otros gastos (ingresos), neto registramos (a) otros ingresos de P.3,919 millones que representa la ganancia monetaria y los intereses devengados a los impuestos de Embratel pagados entre 1990 y 1994 y autorizándose para reembolso en 2006 y (b) otros gasto de P.1,862 millones que representan la ganancia monetaria y los intereses devengados relacionados con el impuesto sobre la renta de Embratel que le fue requerido pagar en 2006, sobre los servicios de larga distancia internacional de entrada de periodos anteriores.

**Para efectos de consultar las principales cuentas del Balance General y las Razones Financieras se sugiere ver el Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008."Dictamen de los auditores independientes registrados página 3, y F-3".**

### 3. FACTORES DE RIESGO

#### Riesgos relacionados con nuestras operaciones

##### *El incremento de la competencia en la industria de las telecomunicaciones podría tener un efecto adverso en los ingresos y rentabilidad de Telmex Internacional*

Telmex Internacional enfrenta una fuerte competencia en Brasil y en los otros países en donde opera, lo cual podría generar un decremento de los clientes actuales y potenciales, así como en ingresos y rentabilidad. Las autoridades en muchos de esos países continúan otorgando nuevas licencias y concesiones a nuevos participantes en el mercado, lo cual resulta en mayor competencia. Adicionalmente, los avances tecnológicos aumentan las competencias cruzadas en algunos mercados, como las que se dan entre operadores de línea fija y proveedores inalámbricos, y entre proveedores de televisión por cable y proveedores de telefonía.

Los efectos de la competencia en los negocios de la Compañía son altamente inciertos y dependerán de varios factores, incluyendo condiciones económicas, acontecimientos regulatorios, comportamiento de nuestros clientes y competidores y la efectividad de las medidas que se tomen en respuesta para enfrentar a la competencia. La capacidad para competir exitosamente dependerá del servicio que se brinde a los clientes, de la comercialización de los servicios y de la capacidad para anticipar y responder a varios factores competitivos que impactan la industria de las telecomunicaciones, incluyendo nuevos servicios y tecnologías, cambios en las preferencias del consumidor, tendencias demográficas, condiciones económicas y estrategias de descuentos de precio de la competencia. Si la Compañía es ineficaz al enfrentar la competencia y contrarrestar el impacto de la reducción de precios, combinado con el aumento de nuevos clientes, y con el incremento en el uso y oferta de nuevos servicios, los ingresos y utilidades podrían disminuir.

##### *La industria de las telecomunicaciones está sujeta a rápidos cambios tecnológicos, los cuales pueden afectar adversamente la capacidad de la Compañía para competir*

La industria de las telecomunicaciones se encuentra en un periodo de rápidos cambios tecnológicos. El éxito futuro depende, en parte, de la capacidad para anticiparse y adaptarse de manera rápida a los cambios tecnológicos. La Compañía estima que aparecerán nuevos productos y tecnologías y que los productos y tecnologías existentes tendrán que evolucionar. Esos nuevos productos y tecnologías podrían reducir los precios que se cobran por los servicios o podrían ser superiores y provocar obsolescencia de los productos y servicios que se ofrecen y de las tecnologías empleadas. Ello puede consecuentemente reducir los ingresos generados por los productos y servicios o requerir inversiones en nueva tecnología. Como resultado, los competidores más importantes en el futuro podrían ser nuevos participantes en el mercado, que no estarían agobiados por una capacidad instalada de equipo obsoleto.

##### *Cambios en el entorno regulatorio pueden afectar los negocios de la Compañía*

Nuestros negocios están sujetos a una extensa regulación gubernamental y pueden ser adversamente afectados por cambios en leyes, regulación o políticas regulatorias. Los contratos de licencia, construcción, operación, venta, reventa y acuerdos de interconexión de los sistemas de telecomunicaciones en Latinoamérica están regulados en diversos grados por el gobierno o autoridades regulatorias. Algunas de estas autoridades teniendo jurisdicción sobre nuestros negocios podrían adoptar o cambiar regulaciones o tomar otras acciones que podrían afectar adversamente nuestras operaciones. En particular, la regulación de precios que los operadores pueden cobrar por sus servicios, podría tener un efecto material adverso sobre la Compañía, reduciendo los márgenes de ganancias.

Muchos países Latinoamericanos recientemente han desregulado y privatizado el suministro de servicios de comunicaciones, y muchas de las leyes, regulaciones y licencias que regulan nuestros negocios de telecomunicaciones se hicieron efectivas recientemente. En consecuencia, sólo se tiene una historia limitada para estimar el impacto de esas regulaciones en nuestras futuras operaciones.

Por ejemplo, en 2005, la Agencia Nacional de Telecomunicaciones Brasileña (Agência Nacional de Telecomunicações, o “Anatel”) definió una serie de procedimientos basados en costos, incluyendo una metodología de distribución de costos totales y una metodología de costos incrementales de largo plazo, para la determinación de los cargos de interconexión cobrados por los operadores pertenecientes al grupo con poder sustancial de mercado.

Anatel no ha publicado las regulaciones aplicables, de acuerdo con los métodos basados en costos, sin embargo, en 2006 emitió criterios para determinar si un operador pertenece a un grupo con poder sustancial de mercado en cuatro segmentos: circuitos privados, servicios telefónicos, interconexión fija e interconexión móvil. Basada en este criterio, Anatel concluyó que Embratel está en un grupo con poder sustancial de mercado en dos de esos segmentos: circuitos privados de larga distancia y servicio telefónico de larga distancia. Cuando los métodos basados en costos sean finalmente instrumentados, los ingresos y resultados de las operaciones brasileñas pueden ser afectados.

Adicionalmente, cambios en la administración pública podrían llevar a la adopción de políticas concernientes a la competencia, privatización y fiscales de los servicios de comunicaciones que pueden ser perjudiciales en nuestras operaciones en Latinoamérica. Estas restricciones, las cuales pueden tomar la forma de preferencias por la propiedad de licencias y activos de comunicaciones locales sobre las extranjeras, o por propiedad gubernamental sobre propiedad privada, pueden hacer imposible para la Compañía continuar el desarrollo de sus negocios. Estas restricciones podrían resultar en pérdidas de ingresos, así como requerimientos de inversiones de capital, todo lo cual, podría afectar significativa y adversamente los negocios y resultados de operación.

***La Compañía depende de proveedores y vendedores clave que proporcionan el equipo necesario para operar sus negocios***

Telmex Internacional depende de proveedores y vendedores clave, tales como Cisco, Nokia-Siemens, Huawei, Alcatel-Lucent, Motorola, Nortel y Nec, quienes proporcionan equipo de red requerido para expandir y operar el negocio. Si estos proveedores o vendedores fallan al proveer el equipo o servicios en las fechas establecidas, la Compañía podría sufrir daños, lo cual podría tener un efecto adverso en los ingresos y resultados de operación. Además, la Compañía podría verse afectada en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus concesiones.

***La Compañía está expuesta a riesgos especiales relacionados con sus llamadas de larga distancia internacional***

Los ingresos del servicio de larga distancia internacional, en parte reflejan pagos bajo los acuerdos bilaterales entre la Compañía y las autoridades de telecomunicaciones extranjeras u operadores privados, que son influidos por políticas de tarifas internacionales y regulaciones de comercio, y cubren virtualmente todas las llamadas internacionales desde y hacia los países en los cuales operamos. Varios factores, incluyendo tráfico internacional no autorizado (normalmente conocido como bypass), incrementos en la proporción de llamadas salientes respecto a las entrantes y los niveles de las tarifas de liquidación internacional, podrían afectar en años futuros la cantidad de ingresos netos que se reciben de los E.U.A. o de otros operadores internacionales.

***Los desarrollos en el sector de telecomunicaciones han resultado, y en el futuro pueden resultar, en disminuciones importantes en el valor de algunos de los activos de la Compañía***

Telmex Internacional revisa anualmente, o con mayor frecuencia cuando las circunstancias así lo requieren, el valor de cada activo de la Compañía y subsidiarias, para evaluar que esos montos puedan ser soportados por los flujos futuros esperados de caja derivados de dichos activos. Cuando se considera que el crédito mercantil, activos intangibles o activos fijos pueden sufrir deterioro debido a los cambios en la economía, regulación, ambiente de negocios o político, se considera la necesidad de realizar algunas pruebas de desempeño, las cuales pueden resultar en un cargo por deterioro. El reconocimiento del deterioro de los activos tangibles, intangibles y financieros podría resultar en un cargo no monetario en el estado de resultados, el cual podría afectar adversamente los resultados de operación de la Compañía.

***Se continuará buscando oportunidades de inversión, y cualquier adquisición futura y los financiamientos relacionados podrían involucrar riesgos y tener un efecto significativo sobre los negocios, los resultados de operación y la condición financiera de la Compañía***

Continuamente se buscan oportunidades de inversión en compañías de telecomunicaciones, principalmente en Latinoamérica y frecuentemente se tienen bajo consideración varias posibles adquisiciones. Cualquier nueva inversión puede involucrar riesgos a los cuales la Compañía no ha estado expuesta previamente. No se puede asegurar que esas inversiones serán exitosas. Cualquier adquisición futura y los financiamientos relacionados también podrían tener un efecto significativo sobre los negocios, los resultados de operación y la condición financiera, sin embargo, no se puede asegurar que ocurrirá alguna de ellas. Adicionalmente, es posible incurrir en costos y gastos significativos al integrar estas.

***La capacidad de pago de dividendos depende de la capacidad de las subsidiarias de la Compañía para transferirle utilidades y dividendos***

La Compañía es una tenedora cuyos únicos activos relevantes son las acciones de sus subsidiarias, su tenencia de efectivo y equivalentes en efectivo. En consecuencia, los flujos de efectivo serán generados principalmente de dividendos, intereses y otras distribuciones efectuadas por sus subsidiarias. La capacidad de pago de dividendos depende de la continuidad en la transferencia de dividendos y otros ingresos de sus subsidiarias. La capacidad de las subsidiarias para pagar dividendos y para realizar otras transferencias a la Compañía, puede estar limitada por diversas restricciones regulatorias, contractuales y legales que les afecten.

***Estamos sujetos a limitaciones regulatorias en Brasil en las tarifas que podemos cobrar por los servicios de larga distancia nacional e internacional***

Las tarifas básicas de larga distancia nacional e internacional de Embratel, están sujetas a la aprobación final de Anatel, ante la cual debe presentarse una solicitud para efectuar ajustes. Las concesiones de Embratel proveen un mecanismo de precios tope para establecer y ajustar las tarifas sobre una base anual. La Compañía está sujeta a regulaciones integrales que limitan su capacidad de establecer tarifas para sus servicios. Estas regulaciones pueden limitar la capacidad de incrementar precios o pueden generar algunos tipos de tráfico no rentable.

Las regulaciones tarifarias están sujetas a controversias en las cortes brasileñas, lo cual puede producir una disminución de ganancias. No se puede asegurar que las condiciones financieras de la Compañía no serán afectadas por cuestionamientos a sus tarifas en el futuro.

***La Compañía está en desventaja relativa en Brasil respecto de sus competidores que controlan los accesos a las redes locales***

Para completar llamadas telefónicas de larga distancia, normalmente la Compañía debe pagar cargos de acceso al proveedor local o celular que llama y cargos de acceso por terminar el tráfico en un teléfono fijo o celular, al operador local o celular que recibe la llamada. La Ley de Telecomunicaciones brasileña y las concesiones para los servicios locales obligan a los concesionarios de servicio local a tratar a todos los operadores de larga distancia de manera igualitaria. Esto significa que los concesionarios de servicio local deben cobrar a su propio concesionario de servicio de larga distancia, la misma tarifa de interconexión que cobran a otros operadores.

Además, la Ley de las Telecomunicaciones brasileña prohíbe subsidios cruzados entre las concesiones de larga distancia y local, por lo que si un concesionario de servicio local fuera a cobrar a su propio concesionario de larga distancia una tarifa de interconexión más baja que la cobrada a otro operador, estaría involucrado en una práctica anticompetitiva de acuerdo con la ley. Sin embargo, dado que algunas compañías poseen concesiones de operador local y de larga distancia, se pueden presentar precios discriminatorios y subsidios cruzados, así también la Anatel podría no tener suficientes medios para auditar y comprobar dichas prácticas. Como resultado, mientras la Compañía debe pagar cargos de acceso al concesionario de servicio local, un concesionario de servicio local puede permitir a su propio concesionario de larga distancia evitar el pago de dichos cargos. Aunque la Compañía exige y continuará exigiendo que se cumpla la regulación competitiva en Brasil para impedir a los concesionarios de servicio local que sus concesionarios de larga distancia vendan servicios por debajo del costo, no puede haber seguridad de que se tendrá éxito en lograr que tales regulaciones se cumplan, por lo que es posible ser sujeto de conductas anticompetitivas en ciertos segmentos del mercado de larga distancia.

Desde el 1º de enero de 2006, las tarifas de acceso local e interconexión de larga distancia han estado topadas en un porcentaje fijo de las tarifas cobradas a los clientes, las cuales pueden limitar la posibilidad de los concesionarios del servicio local en incurrir en las prácticas discriminatorias de precios descritas anteriormente, pero no se puede asegurar que esta medida o las medidas similares que sean adoptadas en el futuro serán eficaces para contrarrestar estas prácticas.

***La mayoría de los servicios básicos de voz en Brasil son comercializados por llamada. Esto hace fácil a los clientes cambiar de proveedor, lo cual podría conducir a pérdida de negocios de la Compañía***

Bajo las regulaciones brasileñas, los clientes de telefonía fija y de telefonía móvil pueden seleccionar a su portador de larga distancia nacional e internacional en cada llamada. Por lo que no se tienen contratos con la mayoría de los clientes en el segmento de tráfico de larga distancia nacional e internacional, y esos clientes pueden seleccionar un proveedor diferente en cualquier momento. No se puede asegurar que los clientes permanecerán leales a la Compañía. Si un número significativo de clientes seleccionara a otro proveedor de servicios de telecomunicaciones, la Compañía podría tener un impacto material adverso en sus negocios y situación financiera.

***Si la Compañía es incapaz de combatir con éxito el uso fraudulento de su red en Brasil y manejar con éxito los procesos de facturación, sus cuentas incobrables podrían aumentar, lo que dañaría sus resultados y flujo de efectivo***

Embratel ha experimentado altos niveles de cuentas incobrables, en parte porque la autoridad exige que se proporcione acceso a la red a todas las líneas fijas y a los clientes celulares, sin garantía previa de que ellos sean usuarios con capacidad de crédito. La regulación de las telecomunicaciones brasileñas le permite a los operadores bloquear a los usuarios de línea fija y a los usuarios celulares, sólo después de que el cliente no pague la cantidad facturada en su cuenta. Las cuentas incobrables de Embratel representaron 5.3% de sus ingresos netos al 31 de diciembre de 2006, y 4.4% al 31 de diciembre de 2007.

No se puede asegurar que nuestras estrategias serán eficaces para combatir el uso fraudulento de la red o permitir que se recuperen cantidades no pagadas por el uso de las redes o que los esfuerzos que han demostrado ser eficaces en el negocio tradicional sean igualmente eficaces en mercados como servicio móvil personal (SMP), llamadas móviles y servicios locales. El nivel de gasto por cuentas incobrables de Embratel puede aumentar en el futuro, lo que podría dañar la rentabilidad y flujo de efectivo de la Compañía.

***La Compañía está obligada a lograr determinados objetivos de calidad de servicio y mantener estándares de calidad de servicio. El incumplimiento de tales obligaciones puede ocasionar sanciones***

Anatel requiere a Embratel cumplir ciertos objetivos de calidad de servicio en sus concesiones otorgadas, incluyendo por ejemplo, tasas mínimas de terminación de llamadas, tasa máxima de circuitos ocupados, disponibilidad de operadora y rapidez para atención de solicitudes de reparación. El incumplimiento en las obligaciones de calidad de servicio puede generar y ha generado imposición de multas por Anatel y otras entidades gubernamentales. La capacidad de la Compañía para cumplir con estas metas puede ser limitada por factores que van más allá de su control y no se puede asegurar el cumplimiento de dichas metas o que no se tendrán sanciones en el futuro.

***La Compañía está sujeta a un gran número de demandas de impuestos en Brasil***

Embratel tiene varias demandas de impuestos en Brasil, algunas de las cuales involucran demandas monetarias significativas para las que no se han establecido reservas. No se puede asegurar que estas demandas se resolverán favorablemente. En particular, Embratel está involucrada en varios procedimientos legales, incluyendo algunas disputas de impuestos con las autoridades fiscales brasileñas quienes argumentan pagos insuficientes, así como juicios administrativos de seguridad social y civil. Al 31 de diciembre de 2007, Embratel registró P.5,400 millones en reservas para estas disputas en las cuales un resultado desfavorable es probable. Hay un monto adicional de P.16,832 millones en demandas, por los cuales creemos que la probabilidad de un resultado desfavorable es menor y consecuentemente, Embratel no los ha provisionado en sus estados financieros. Si todas o una parte importante de estas demandas fueran resueltas de manera desfavorable para Embratel, ello podría tener un impacto significativo sobre los negocios, situación financiera y resultados de operación de la Compañía.

***Las condiciones económicas, políticas y sociales en Latinoamérica, pueden afectar adversamente los negocios de la Compañía***

El desempeño financiero de la Compañía puede ser afectado significativamente por las condiciones generales de los aspectos económicos, políticos y sociales en los mercados donde opera. Muchos países en Latinoamérica, incluyendo Brasil y México, han experimentado en el pasado importantes crisis económicas, políticas y sociales, y esos eventos podrían ocurrir nuevamente en el futuro. No se puede predecir si los cambios en las administraciones resultarán en cambios en las políticas gubernamentales, y si tales cambios afectarán los negocios de la Compañía. Adicionalmente, los gobiernos en esos países han intervenido frecuentemente en sus economías. Las acciones del gobierno brasileño para el control de la inflación y otras políticas y regulaciones comúnmente han involucrado, entre otras medidas, aumentos en tasas de interés, cambios en políticas fiscales, control de precios y salarios, devaluaciones de la moneda, control de capital y limitaciones a exportaciones e importaciones.

La incertidumbre en la región ha sido ocasionada por muchos y diferentes factores, incluyendo:

- Influencia gubernamental significativa sobre las economías locales;

- Importantes fluctuaciones en el crecimiento económico;
- Altos niveles de inflación;
- Cambios en la paridad cambiaria;
- Control de cambios o restricciones en la expatriación de las ganancias;
- Altas tasas de interés locales;
- Controles de precios y salarios;
- Cambios en políticas gubernamentales fiscales o económicas;
- Imposición de barreras arancelarias;
- Cambios inesperados en la regulación; e
- Inestabilidad global, política, económica y social.

Condiciones económicas, políticas y sociales adversas en Latinoamérica, pueden inhibir la demanda de los servicios de telecomunicaciones y crear incertidumbre en el entorno operativo, lo cual podría tener un efecto material adverso en los negocios de la Compañía.

***La situación financiera y los resultados de operación de la Compañía son afectados por variaciones en el tipo de cambio***

Los cambios en el valor de las diferentes divisas con las cuales se llevan a cabo operaciones frente al peso mexicano, así como modificaciones en el valor del peso mexicano o en alguna de las divisas contra el dólar de los E.U.A., o dólar, afectan la situación financiera y resultados de operación de la Compañía. La Compañía reporta ganancia o pérdida cambiaria en la deuda y cuentas por pagar, especialmente en dólares, y las variaciones de las divisas afectan los resultados reportados en pesos mexicanos de las subsidiarias fuera de México.

Desde 2004, se adquirieron compañías en otros países de Latinoamérica. Durante ese periodo, el peso mexicano ha estado relativamente estable, contra el dólar. Sin embargo las monedas de algunos otros países, específicamente el real brasileño y el peso colombiano se han apreciado respecto al dólar y el peso mexicano. Tal apreciación aumenta el impacto de las operaciones en esos países tanto sobre los ingresos como sobre los costos de la Compañía. No se puede predecir el comportamiento del peso mexicano y otras monedas respecto al dólar y el efecto que tendría sobre la condición financiera y los resultados de operación.

Las fluctuaciones cambiarias también afectan la deuda de la Compañía. Usamos instrumentos derivados para cubrir la exposición y minimizar el riesgo asociado a tales fluctuaciones cambiarias. Al 31 de diciembre de 2007, el endeudamiento denominado en dólares acumuló P.14,335 millones. Durante 2007, 2006 y 2005, el peso mexicano y el real brasileño, en términos generales, se apreciaron en relación al dólar de los E.U.A. En todos esos periodos la ganancia cambiaria fue ligeramente compensada (en 2007) y más que compensada (en 2006 y 2005) por las pérdidas en derivados que se tenían. Devaluaciones importantes o depreciaciones de cualquiera de dichas divisas, pueden también resultar en una fractura de los mercados cambiarios internacionales, que pueden limitar la capacidad de transferir o convertir dichas monedas para pago de dividendos, o hacer oportunamente los pagos de intereses y capital de la deuda de la Compañía. El gobierno mexicano o el gobierno brasileño podrían instrumentar políticas restrictivas de tipo de cambio que podrían afectarnos adversamente en el futuro.

***Riesgo asociado principalmente con los instrumentos financieros derivados o estructurados***

La Compañía considera que actualmente los riesgos asociados principalmente en instrumentos financieros derivados o estructurados se pueden dar por la operación en diferentes países como por ejemplo las variaciones de tipo cambiario o de tasas de interés. Dichos riesgos se mitigan a donde y cuando se considera necesario por la empresa mediante el uso prudente y disciplinado de productos derivados estándar, es decir sin emplear estructuras exóticas o especulativas. Dichas coberturas se contratan con instituciones financieras sólidas y previamente autorizadas por la empresa.

**Riesgos relacionados con socios mayoritarios y la estructura de capital**

***La Compañía está controlada por un solo accionista***

La mayoría de las acciones con derecho a voto de la Compañía (71.4% al 28 de agosto de 2008) son propiedad de Carso Global Telecom. Carso Global Telecom tiene el poder efectivo de designar a la mayoría de los miembros del consejo de administración y determinar el resultado de otras acciones que requieren el voto de los accionistas, con excepción de algunos casos muy limitados que requieren el voto de los tenedores de las acciones de la Serie L. Carso Global Telecom es controlada por Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata, quienes en conjunto poseen la mayoría de las acciones comunes de Carso Global Telecom.

***La Compañía participa en operaciones con partes relacionadas, que podrían crear en forma potencial, un conflicto de intereses***

La Compañía participa en operaciones con entidades que como nosotros están controladas, directa o indirectamente, por Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata. Estas entidades incluyen: (a) Telmex y algunas subsidiarias de Telmex, (b) Grupo Carso, S.A.B. de C.V. o Grupo Carso, y sus subsidiarias, (c) Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., o Grupo Financiero Inbursa y sus subsidiarias, (d) América Móvil, S.A.B. de C.V., o América Móvil y sus subsidiarias, y (e) Carso Global Telecom. Las operaciones con Telmex incluyen la terminación de su tráfico internacional en países donde la Compañía opera, la terminación de tráfico internacional de la Compañía a través de la red de Telmex en México, la publicación y distribución de los directorios de Telmex y acceso a las bases de datos de los clientes de Telmex por parte de la Compañía y la facturación y cobranza de los negocios de directorios de la Compañía por parte de Telmex. Las operaciones con Grupo Carso incluyen la compra de materiales y servicios de construcción de red, y operaciones con el Grupo Financiero Inbursa, que incluyen servicios financieros y de seguros. Las operaciones con América Móvil incluyen la terminación mutua de tráfico de larga distancia, transporte de tráfico, circuitos privados y servicios de call center en Brasil.

Con respecto a nuestros accionistas, Carso Global Telecom y AT&T International, esperamos iniciar el pago de cargos por servicios de consultoría y administración en 2009. Para 2008, hemos reembolsado a Telmex U.S.\$22.5 millones de la cantidad que Telmex ha pagado a Carso Global Telecom por tales servicios. En adición, tenemos acuerdos con AT&T para proporcionar la terminación de llamadas en los diferentes países donde operamos.

Las operaciones con partes relacionadas de la Compañía podrían generar un potencial conflicto de intereses.

***Los estatutos de la Compañía restringen la transferencia de acciones en algunas circunstancias***

Los estatutos de la Compañía estipulan que cualquier adquisición o transferencia mayor al 10% del capital por cualquier persona o grupo de personas actuando conjuntamente, requiere de la aprobación del consejo de administración. Si se desea adquirir o transferir más del 10% de las acciones, no se podrá efectuar sin la aprobación del consejo de administración de la Compañía.

**Riesgos relativos a la Escisión**

***El desempeño histórico de la Compañía puede no ser representativo del desempeño como una Compañía separada***

Los estados financieros auditados consolidados y los datos sobresalientes consolidados incluidos en las fechas y periodos anteriores a la Escisión, han sido preparados sobre una base combinada que incluye las operaciones históricas de las entidades transferidas por Telmex a Telmex Internacional en la Escisión. El desempeño histórico podría haber sido diferente si hubieran sido entidades separadas, durante los periodos presentados.

La información histórica financiera incluida en los estados financieros, no es necesariamente indicativa de cuales serán los resultados de operación, posición financiera y flujo de efectivo de la Compañía en el futuro. Podrían ocurrir cambios en la estructura de costos, financiamientos y operaciones, como resultado de la separación de Telmex, incluyendo incremento de costos asociados con la reducción de economías de escala, e incremento de costos asociados por ser una compañía pública separada.

***Telmex Internacional es una nueva compañía y no había operado independientemente de Telmex***

Telmex Internacional es una nueva compañía, la cual no había operado independientemente de Telmex. Su capacidad para funcionar como una nueva compañía se verá afectada si no se desarrolla una infraestructura administrativa propia, de una manera rápida y efectiva en términos de costos. Telmex le provee de algunos servicios legales, financieros, contables, de relación con inversionistas y otros servicios administrativos sobre una base temporal, mientras se desarrolla al personal y los sistemas necesarios para operar independientemente. Se espera ser dependientes de Telmex en estos servicios durante 2008 o posiblemente un poco más.

Después de la expiración de estos acuerdos, puede ser que no haya la capacidad de remplazar los servicios transitorios de una manera oportuna, o en los términos y condiciones tan favorables como los recibidos de Telmex. Además, para que la Compañía se establezca de forma exitosa e independiente, se necesita atraer y retener un número importante de empleados altamente calificado, si se falla en esto, el negocio podría verse afectado.

***Posible ausencia de liquidez en el mercado para las acciones de la Compañía***

No se puede asegurar la liquidez que pueda desarrollarse en alguno de los mercados para las acciones o los ADS, o el precio al cual las acciones o ADS puedan ser vendidos. También la liquidez y el mercado para las acciones, pueden ser afectados por un número de factores incluyendo variaciones en el tipo de cambio y las tasas de interés, el deterioro y volatilidad de los mercados para valores similares y cualquier cambio en nuestra liquidez, condición financiera, calificación crediticia, resultados y rentabilidad. Como resultado, los precios iniciales de cotización de las acciones y ADS pueden no ser indicativos de sus precios futuros.

***La Compañía podría enfrentar dificultades para financiar sus operaciones e inversiones después de la Escisión, lo cual podría tener un impacto adverso en sus negocios y resultados***

Se podría necesitar deuda o emitir capital adicional para fondar capital de trabajo e inversiones de capital, o hacer adquisiciones y otras inversiones después de la Escisión. No se puede asegurar que la deuda o financiamiento de capital estará disponible para la Compañía en términos aceptables. Como resultado de la Escisión, esto puede también generar costos más altos de fondeo por la emisión de deuda, que la que hubiera sido previo a la consumación de la Escisión. Si la Compañía no es capaz de obtener suficiente financiamiento en términos atractivos, sus negocios y resultados podrían verse afectados.

**Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles**

***Mercado limitado para los Certificados Bursátiles***

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que éstos sean emitidos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a varios factores, tales como el nivel de tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de la Compañía. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada.

***Riesgo de amortización anticipada y reinversión.***

En el caso de que los Certificados Bursátiles amorticen antes de su fecha de vencimiento esperada, los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas en dichas amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de los Certificados Bursátiles.

***Efectos en caso de concurso mercantil o quiebra***

Bajo la Ley de Concursos Mercantiles, los Certificados Bursátiles serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de condiciones respecto de todas las demás obligaciones quirografarias de la Emisora. Conforme a dicha ley, a la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil, los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses, ya sea que estén denominados en Pesos o en Unidades de Inversión (UDIs). En caso de que los Certificados Bursátiles estén denominados en Pesos, podrán ser convertidos a UDIs, utilizando al efecto la equivalencia de dichas UDIs que dé a conocer Banco de México precisamente en la fecha en que se dicte la sentencia de concurso mercantil.

***Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados.***

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva de la Compañía en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores de riesgo descritos en esta sección contenidas en este Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

#### **4. OTROS VALORES**

La Compañía mantiene inscritas las acciones Serie AA, Serie A y Serie L representativas de su capital social en el Registro Nacional de Valores de la CNBV. Actualmente las acciones Serie A y Serie L se encuentran listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (“BMV”).

Asimismo la Compañía efectuó el registro de los American Depositary Shares (ADSs) que evidencian acciones de las Serie A y Serie L ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission o SEC) y su listado en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange o NYSE).

Las acciones Serie L de la Compañía también se encuentran listadas en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (Latibex).

La Compañía está obligada a entregar de forma periódica y continua ante la CNBV y la BMV un reporte anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y reportes trimestrales que comparan las cifras del trimestre que se reporta con las cifras del mismo periodo del ejercicio anterior, los cuales contienen información de carácter financiero, económico, contable y administrativo. Estos reportes son presentados también por la Compañía simultáneamente ante la SEC, el NYSE y Latibex en la forma exigida por dichas entidades.

Adicionalmente, la Compañía entrega a la CNVB y BMV información anual de carácter financiero, económico, contable, administrativo y jurídico relacionada con la celebración de su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, incluyendo los informes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, el informe del Director General al Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad, la opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General, el informe del Consejo de Administración a la Asamblea sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, el informe del Consejo de Administración a la Asamblea sobre las operaciones y actividades e la que hubiere intervenido, los estados financieros anuales dictaminados por el Auditor Externo, convocatoria a la Asamblea, resumen de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración del acta de la Asamblea de Accionistas y la demás información aplicable.

La Compañía ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente Prospecto, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica.

## **5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La documentación presentada por la Emisora a la CNBV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores (RNV) y la autorización de la oferta pública de los mismos podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: <http://www.bmv.com.mx>, y en la página de Internet de la CNBV, la cual es [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

A solicitud de cualquier inversionista que compruebe su calidad de tenedor de valores de la Emisora conforme a las leyes aplicables, se proporcionará copia de dicha información mediante escrito dirigido a la atención de Juan Antonio Pérez Simón González, Gerente de Relaciones con Inversionistas, Tel. 52 (55) 5223 3200, con domicilio en Avenida de los Insurgentes 3500, Oficina 2130, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060 México, D.F. y correo electrónico [japsgonz@telmex.com](mailto:japsgonz@telmex.com).

La página de Internet de la Emisora es [www.telmexinternacional.com](http://www.telmexinternacional.com), la información sobre la Emisora contenida en la página de Internet arriba indicada no es parte de este Prospecto ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora con relación a cualquier oferta pública o privada de valores.

## **II. EL PROGRAMA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES**

#### **1.1 Descripción del Programa**

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, o en Unidades de Inversión, según se señale en la Convocatoria (según se define más adelante) y en el Aviso de Colocación (según se define más adelante) o en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser emisiones de Corto Plazo (según se define más adelante) o emisiones de Largo Plazo (según se define más adelante) de conformidad con lo que se establece en este Prospecto.

Una vez transcurrido 1 (un) año a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV, el Prospecto correspondiente deberá actualizarse, incorporando las calificaciones correspondientes a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, así como una nueva opinión legal independiente, antes de llevar a cabo emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo.

#### **1.2 Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente**

La CNBV autorizó a la Emisora el Programa de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas emisiones de Corto Plazo y de Largo Plazo según lo determine la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

#### **1.3 Vigencia del Programa**

5 años contados a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### **1.4 Monto por Emisión**

El monto de cada emisión de Certificados Bursátiles será determinado individualmente y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes en el momento de colocación de los mismos.

#### **1.5 Plazo**

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 365 (trescientos sesenta y

cinco) días y para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo será de (un) año y un plazo máximo de 40 (cuarenta) años.

### **1.6 Fecha de Emisión y Liquidación**

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes.

### **1.7 Tasa de Interés o de Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **1.8 Tasa de Intereses Moratorios**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada emisión y se indicarán en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes según sea el caso.

### **1.9 Periodicidad en el Pago de Intereses**

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada emisión y que se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

### **1.10 Formas de Cálculo de los Intereses para Emisiones de Corto Plazo**

Las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo contendrán diferentes formas de cálculo de los Intereses y dependiendo de las condiciones prevalecientes en el Mercado, la Emisora irá tomando la decisión de bajo que esquema emitirá los Certificados Bursátiles cuya decisión dará a conocer a través de los Títulos y en los Avisos de Colocación correspondientes a cada emisión. Entre otras alternativas se podrá emitir a Tasa de Descuento, a Tasa Fija, a Tasa de Rendimiento o a Tasa en Udis, entre las diferentes características se podrán describir, el Destino de los Fondos de cada emisión, los Intereses Moratorios, El lugar y Forma de Pago de los Intereses, Vencimiento Anticipado, etc.

A continuación se describen las diferentes formas de Cálculo de los Intereses para las Emisiones de Corto Plazo que lleva a cabo la Emisora:

#### **Procedimiento para el cálculo de interés a Tasa Fija**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán cada periodo de \_\_ (\_\_\_\_\_) días, un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual de \_\_\_% (\_\_\_\_\_) ("Tasa de Interés Bruto Anual") la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

El interés que devengarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. El Representante Común dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (INDEVAL), por lo menos con 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar. Asimismo, dará a conocer a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) a través del SEDI (o los medios que ésta determine), a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del INDEVAL, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada periodo de intereses, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{[(TI) \cdot PL] \cdot VN}{36000}$$

En donde:

I	=	Intereses a pagar en la fecha de pago de intereses.
TI	=	Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en porcentaje).
PL	=	Número de días efectivamente transcurridos del periodo.
VN	=	Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.

Los intereses que generen los Certificados Bursátiles se liquidarán de conformidad con lo que se establece en el apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses del Título correspondiente".

En los términos y para efectos del artículo 282 de la LMV, la Emisora estipula que el Título que ampara el monto total de la emisión no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio INDEVAL expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del propio Título de Crédito, el día señalado para su vencimiento.

## Procedimiento para el cálculo de interés a Tasa de Rendimiento

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal, que el Representante Común fijará dos días hábiles anteriores al inicio de cada período de ( ) días (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual), computado a partir de la fecha de emisión y que regirá durante ese período y que será calculado conforme a lo siguiente:

(EL CASO APLICABLE SE DEFINIRÁ PARA CADA EMISIÓN)

### Caso 1

Adicionar -% ( ) puntos porcentuales, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de - ( ) días (o la que la sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada período, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios, en la fecha de determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha. En caso de que la tasa de TIIE a plazo de - (

) días dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la TIEE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Para determinar la tasa de rendimiento capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del período de que se trate, de la tasa TIEE al plazo antes mencionado, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = [ ( 1 + (TR/36,000) * PL ) NDE / PL - 1 ] * ( 36,000 / NDE )$$

En donde:

TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período

TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente

PL = Plazo en días de la tasa a capitalizar

NDE = Número de días efectivos del período de pago de intereses.

## Caso 2

Adicionar - ( ) puntos porcentuales, a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la

Federación (CETES) a plazo - ( ) días, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos en cada periodo de intereses, que sea dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por el Banco de México, o a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual o, en su defecto, la tasa comunicada el día hábil anterior más próximo a dicha fecha. En caso que los CETES desaparezcan, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella tasa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine como tasa sustituta de los CETES.

Para determinar la tasa de rendimiento de los CETES capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos del Período de Intereses de que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = [ ( 1 + (TR/36,000) * PL ) NDE / PL - 1 ] * ( 36,000 / NDE )$$

En donde:

TC = Tasa capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos de cada período

TR = Tasa de interés del instrumento correspondiente

PL = Plazo en días de la tasa a capitalizar

NDE = Número de días efectivos del período de pago de intereses

El interés que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de emisión, y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los períodos respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada período la tasa de interés bruto anual de cada período no sufrirá cambios durante el mismo. Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán aproximadamente cada - ( ) días, en las fechas señaladas en el calendario de pago de intereses establecido en la Sección "Periodicidad en el Pago de Intereses" o, si cualquiera de dichas fechas fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil.

Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada período, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I = VN ((TB/36000) X N)$$

En donde:

I -- Interés Bruto del período

VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación

TB = Tasa de interés Bruto Anual

N -- Número de días efectivamente transcurridos de cada período

El Representante Común dará a conocer por escrito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV) y al INDEVAL, por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), a más tardar el día hábil inmediato anterior a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la tasa de interés bruta anual aplicable al siguiente periodo.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del INDEVAL, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos y para efectos del artículo 282 de la LMV, la Emisora estipula que el Título que ampara el monto total de la emisión no lleva cupones adheridos, haciendo las veces de éstos y para todos los efectos legales, las constancias que el propio Indeval expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del propio Título de Crédito, el día señalado para su vencimiento.

### **Procedimiento para el cálculo de interés a Tasa de Udis**

A partir de la fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán, un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal, a una tasa de interés bruto anual de \_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ POR CIENTO) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará a partir de su fecha de Emisión, respecto de cada Período de Intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar como intereses, deberán de comprender los días naturales de que efectivamente consten los periodos respectivos hasta la fecha de pago.

Para determinar el monto de intereses pagaderos en cada Período de Intereses aplicable respecto de los Certificados Bursátiles de la presente Emisión, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I_j = U_j \times VNA_{j-1} \times [(TI/36000) \times PL_j]$$

En donde:

$I_j$  = Intereses a pagar en la Fecha de Pago de Intereses  $j$ .

$U_j$  = Valor en moneda nacional de las Unidades de Inversión en la Fecha de Pago de Intereses  $j$ .

TI = Tasa de Interés Real Bruto Anual (expresada en porcentaje).

$PL_j$  = Número de días efectivamente transcurridos en el periodo  $j$ .

$VNA_{j-1}$  = Valor Nominal Ajustado total de los Certificados Bursátiles en circulación en la fecha de pago

$j-1$ , expresado en Unidades de Inversión, el cual para el primer período será igual al Valor Nominal.

El Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VNA_j = VNA_{j-1} - AP_j$$

En donde:

VNA<sub>j</sub> = Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Pago de Intereses j.

VNA<sub>j-1</sub> = Valor Nominal Ajustado anterior j-1 de los Certificados Bursátiles.

AP<sub>j</sub> = Amortización del Principal en la Fecha de Pago de Intereses j.

A fin de determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse por concepto de intereses en una determinada Fecha de Pago de Intereses, el Emisor, con la asistencia del Representante Común, utilizará la siguiente fórmula:

$$IP_j = I_j * U$$

En donde:

IP<sub>j</sub> = Intereses que deberán cubrirse en la Fecha de Pago de Intereses j de que se trate, expresados en Pesos.

I = Intereses a pagar en la fecha de pago de intereses j de que se trate, expresados en UDIS.

U = Valor de las UDIS para la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Los intereses serán pagaderos a su equivalente en Pesos. Para determinar el monto en Pesos que deberá cubrirse en cada Fecha de Pago de Intereses, el Emisor aplicará el valor de UDIS vigente para la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

El Representante Común, 2 (DOS) Días Hábiles antes de la fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito a la CNBV y al Indeval, el importe de los intereses a pagar. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar 2 (DOS) Días Hábiles anteriores a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de generar Intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.

En los términos y para efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida la propia Indeval.

### **1.11 Garantía**

Las emisiones tanto de Corto Plazo así como las de Largo Plazo, no tienen garantía específica, serán Quirografarias.

### **1.12 Valor Nominal**

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión en la Convocatoria y en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

### **1.13 Denominación**

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos o en UDIs según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

### **1.14 Amortización del Principal**

La forma de amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles se establecerá en los Títulos, en las Convocatorias, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Las emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección de la Emisora o por casos de vencimiento anticipado y se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil en la fecha de su vencimiento.

### **1.15 Amortización Anticipada**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **1.16 Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado según se señale en el Título, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **1.17 Obligaciones de la Emisora**

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer de la Emisora, según se señale en el Título, en las Convocatorias, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

### **1.18 Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en el domicilio del INDEVAL ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F. Dicho pago se realizará vía Casa de Bolsa (según contrato de Intermediación Bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.

### **1.19 Inscripción Cotización y Clave de Pizarra de los Valores**

Los valores que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el RNV y cotizarán en la BMV. La clave de identificación de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la Emisora ("TELINT") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión. Los Avisos, Convocatorias o Suplementos correspondientes a cada emisión establecerán la clave de identificación respectiva.

## **1.20 Depositario**

Los Títulos que amparen cada una de las emisiones de los Certificados Bursátiles al amparo de este Programa se mantendrán en depósito en el INDEVAL para los efectos del artículo 280 de la Ley del Mercado de Valores.

En términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el INDEVAL y la Emisora han convenido que los Títulos no lleven cupones adheridos, haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que la propia depositaria expida.

## **1.21 Posibles Adquirentes**

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

## **1.22 Intermediario Colocador**

Inicialmente se ha considerado que Inbursa funja como el intermediario colocador del presente Programa de Certificados Bursátiles, tanto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, así como de los de Largo Plazo, pudiendo la Emisora autorizar otro intermediario colocador para cada una de las distintas emisiones al amparo del Programa.

## **1.23 Autorización Corporativa del Programa**

Mediante acuerdo adoptado en la sesión del consejo de administración de la Emisora celebrada con fecha 3 de noviembre de 2008 se aprobó la contratación de la emisión de instrumentos de deuda en México, incluyendo el establecimiento de Programas para la emisión de Certificados Bursátiles.

## **1.24 Representante Común**

El Representante Común de los tenedores se determinará para cada emisión.

## **1.25 Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Mediante oficio No.153/17976/2008 de fecha 27 de nov. de 2008, la CNBV autorizó la inscripción de los Certificados Bursátiles que serán emitidos al amparo de este Programa en el Registro Nacional de Valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

## **1.26 Legislación**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de este Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

## **1.27 Régimen Fiscal**

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i)

Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, es decir, a la tasa del 0.85% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

### **1.28 Suplemento**

Tratándose de emisiones de Largo Plazo, el monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y el procedimiento para su cálculo, la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha emisión mediante el Suplemento respectivo.

### **1.29 Título de Certificados Bursátiles de Largo Plazo**

Una copia del Título que documente cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa será incluido en el Suplemento correspondiente.

### **1.30 Cupones Segregables**

Cualquier emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, si así lo decidiera la Emisora, podrá contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, y sus características se describirán en el Título y Suplemento respectivo.

### **1.31 Calificaciones**

Las emisiones de Largo Plazo que se realicen al amparo del Programa serán calificadas cada una de acuerdo a sus características.

Las emisiones de Corto Plazo que se realicen al amparo del Programa han recibido la calificación de “mxA-1+” de parte de Standard & Poor’s, S.A. de C.V., la cual significa fuerte grado de seguridad en el pago oportuno de intereses y principal. Es la más alta categoría de la escala CaVal.

## **2. DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos netos producto de cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles bajo este Programa serán aplicados por la Emisora conforme a sus requerimientos de tesorería, lo cual será comunicado en el suplemento correspondiente. Dicho destino podrá ser, entre otros, inversión en activos, capital de trabajo, sustitución de pasivos, así como otros propósitos corporativos en general.

### 3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa quien actuará como Intermediario Colocador para cada una de las emisiones subsecuentes hechas al amparo del Programa, y ofrecerá los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del mismo bajo las modalidades de toma en firme o mejores esfuerzos, según se indique en el Suplemento que corresponda a cada Emisión realizada. Asimismo, se señala que los Certificados Bursátiles podrán ser ofertados a través de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro.

En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador correspondiente celebrará contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles emisiones; de ser este el caso, el criterio para seleccionar a las casas de bolsa que participen como sindicato colocador, será el de designar a aquellas que tengan una amplia capacidad para distribuir los Certificados Bursátiles.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse entre otros inversionistas, tales como sectores de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

No obstante lo anterior, en virtud de tratarse de una oferta pública de valores cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en las bases generales del proceso de subasta para la adquisición de los Certificados Bursátiles, mismas que se darán a conocer en el Suplemento respectivo, podrá adquirir Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, la Emisora podrá junto con el Intermediario Colocador respectivo, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de Oferta Pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de Subasta. Para las emisiones de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos al amparo de las emisiones de Corto Plazo, en todo caso serán colocados mediante un proceso de Subasta a través de la plataforma proporcionada por SIF ICAP, S.A. de C.V. (“SIF”), utilizando las “Bases Generales del Proceso de Subasta para la Colocación de Certificados Bursátiles de Corto Plazo de Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa” autorizadas por la CNBV, mediante Oficio número 153/17599/2008 de fecha 10 de julio de 2008. Ciertos aspectos de dicho proceso de Subasta se darán a conocer en la convocatoria respectiva.

El Intermediario Colocador, mantiene, y podrá continuar manteniendo, relaciones de negocios con la Emisora y sus afiliadas, y le presta diversos servicios financieros periódicamente, a

cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles).

El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada emisión de Largo Plazo podrá contener disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta Sección. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos por la Emisora al amparo del Programa, podrán ser ofertados a través del proceso de asignación de subasta pública o a través del método tradicional de cierre de libro. La Emisora dará a conocer al público inversionista, mediante la convocatoria para la subasta de Certificados Bursátiles de Corto Plazo, las bases generales que serán utilizadas para cada emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

Ni el Intermediario Colocador ni la Emisora tienen conocimiento de que alguno de sus principales accionistas o socios, directivos o miembros del Consejo de Administración pretendan suscribir parte de los Certificados Bursátiles o si alguna persona intenta suscribir más del 5% (cinco por ciento) de los mismos, en lo individual o en grupo.

Inbursa como Intermediario Colocador, no tiene conocimiento de que al momento de llevar a cabo las colocaciones de los Certificados Bursátiles se distribuirán entre partes relacionadas respecto de Inbursa, de ser así se dará a conocer el porcentaje en el Suplemento respectivo y se competirá en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas participantes de la oferta.

#### 4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los principales gastos relacionados con el Programa incurridos hasta el momento son aproximadamente los siguientes:

Derechos de estudio y trámite ante la CNBV	\$14,228.00 (**)
Asesores legales	\$230,000.00 (*)
Honorarios del Representante Común	\$149,500.00 (*)
Agencias Calificadoras	\$575,000.00 (*)
Gastos de Publicación	\$115,000.00 (*)
<b>Total aproximado de gastos relacionados con el Programa:</b>	<b>\$1,083,728.00</b>

(\*) Incluye IVA.

(\*\*) No incluye IVA.

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Compañía de manera directa. Los gastos en que se incurran por cada emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas emisiones.

## **5. ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA**

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

## 6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

a) Será el Representante Común de todos los tenedores de Certificados Bursátiles para el Programa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero, y éste llevará a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los tenedores con fundamento en los artículos 64 fracción XIII, 68 y 69, de la Ley del Mercado de Valores, los relativos a la representación común, en lo que resulten aplicables, los del Título Primero, Capítulo V de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, particularmente por lo que se refiere a las obligaciones y facultades del Representante Común, así como a su designación, revocación o renuncia; y el artículo 65 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores o Circular Única. En virtud de la aceptación de su encargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los Certificados Bursátiles para el pago de capital e intereses adeudados por la Emisora, sin perjuicio del derecho a que se le retribuya por sus servicios.

b) El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y al INDEVAL por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el importe de los intereses a pagar o el cálculo de la tasa de interés. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine), a más tardar 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago, el monto de los intereses, así como la Tasa de Interés Bruta Anual aplicable al siguiente período.

c) El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el presente título. Para todo aquello no expresamente previsto en el presente título, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los tenedores para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles de Corto Plazo a menos que se indique otra cosa en el presente instrumento. El Representante Común tendrá entre otros, además de las que señala la Ley General de Títulos Operaciones de Crédito y las que se especifican en la Circular Única, las siguientes funciones:

- (1) Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables.
- (2) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- (3) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo para el pago a estos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes.
- (4) Convocar y presidir las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo y ejecutar sus decisiones.
- (5) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
- (6) Otorgar, en nombre de los tenedores de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo y previa aprobación de la asamblea general de tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
- (7) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

d) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores, en los términos del título que documenta la presente emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los tenedores.

e) El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de tenedores, en el entendido de que dicha asamblea únicamente podrá designar como Representante Común

sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

f) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles de Largo Plazo sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos).

g) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

## **7. ASAMBLEAS DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES**

(a) Las asambleas de los tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

(b) La asamblea general de tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.

(c) Los tenedores que representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

(d) La convocatoria para las asambleas de tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

(e) Para que una asamblea de tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes.

Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualesquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los tenedores presentes.

(f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los presentes, en los siguientes casos:

- 1) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
- 2) Cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente Suplemento y en el Título representativo de la emisión;
- 3) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses.

(g) Si la asamblea de tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, salvo que se tratare de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, en cuyo caso, se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, cuando menos el 75% (setenta

y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.

(h) Para concurrir a las asambleas de tenedores, los tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de las cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de tenedores deba celebrarse. Los tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.

(i) En ningún caso podrán ser representadas en la asamblea de tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus Subsidiarias, Afiliadas o Asociadas hayan adquirido en el mercado.

(j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.

(k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.

(l) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

## **8. NOMBRE DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA**

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la autorización de este Programa y que están involucrados en la evaluación legal o evaluación financiera de la Emisora son las siguientes:

- Responsables de la Administración y Finanzas de la Emisora:

Act. Gonzalo Lira Coria, Director de Finanzas y Administración

Lic. Gabriel Juárez Lozano, Subdirector de Contraloría

Lic. Juan Antonio Pérez Simón González, Gerente de Relaciones con Inversionistas

- Standard & Poor's, S.A. de C.V., empresa que otorgó la calificación correspondiente al Programa y a los Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
- Inversora Bursátil, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, casa de bolsa que proporcionó la asesoría técnica en la preparación del Programa.
- Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young como Auditor Externo.
- Galicia y Robles, S.C. quien a través de su representante funge como licenciado en derecho independiente.

### **III. LA EMISORA**

#### **1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Portada, 2, 15, 16 y 39 a 42).

## **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), páginas 13 a 75).

### **2.1. Actividad Principal**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), subinciso i) páginas 12 a 16 y 48).

### **2.2. Canales de Distribución**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), ii), No aplica).

### **2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), iii), páginas 27 a 37 y 81).

### **2.4. Principales Clientes**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2 inciso b), iv), páginas 19 a 23 y 30 a 38).

### **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), v), página 27 a 36 y 82 y 83).

### **2.6. Recursos Humanos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), vi), página 69).

### **2.7. Desempeño Ambiental**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), vii), No aplica).

## **2.8. Información del Mercado**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), viii), páginas 26, 27 y 30 a 38).

## **2.9. Estructura Corporativa**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), ix), páginas 17 y 18).

## **2.10. Descripción de los Principales Activos**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), x), páginas 25, 26 y 30 a 39).

## **2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual de 2007 presentado por la Compañía ante la CNBV y la BMV el día 26 de junio de 2008 (Ver.- Numeral 2, inciso b), xi), páginas 73 y 74).

#### **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

##### **1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Numeral 3, inciso a) páginas 2 y 3). Igualmente la información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre 2008.

## **2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Numeral 3, inciso b) páginas 47, 48 y 54 a 56).

### **3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2008. (Ver.- Reporte Trimestral, “Desglose de Créditos”).

#### **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2008. (Ver.- Reporte Trimestral, “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía).

Revelación a la exposición del riesgo de mercado de la Emisora, asociada principalmente al tipo de cambio e instrumentos financieros derivados:

Al 30 de septiembre de 2008, el valor de las obligaciones en moneda extranjera cubiertas por coberturas contratadas con instituciones financieras de Telmex Internacional, S.A.B. de C.V. es de 872, 853, 533 USD. El valor de mercado de dichas posiciones y por lo tanto la exposición al riesgo de mercado que tiene el grupo al 30 de septiembre de 2008 derivada de ellas es de (98, 696, 334) USD.”

##### **4.1 Resultados de la Operación**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Numeral 3, inciso d), subinciso i) páginas 49 a 56 y 58). Igualmente la información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre 2008. (Ver.- Reporte Trimestral, “Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía).

##### **4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital**

###### **Fuentes internas y externas de liquidez**

EBITDA y utilidad de operación: La EBITDA consolidada registró al 30 de septiembre de 2008 13mil 565 millones de pesos, originando un margen de 24.0%. Por su parte, la utilidad de operación consolidada ascendió a 6mil 924 millones de pesos, originando un margen de 12.2%

El monto de la deuda total al 30 de septiembre de 2008 fue por el equivalente a 1 mil 383 millones de dólares, 32.9% está a corto plazo y 67.1% a largo plazo, 89.0% está denominada en dólares; 47% de la deuda total tiene tasa de interés fija.

###### **Políticas que rigen la Tesorería**

La administración de la Tesorería se hace considerando las necesidades de la Compañía para su operación así como las correspondientes a su programa anual de inversión. En todos los casos se procura contar oportunamente con la liquidez necesaria para asegurar la adecuada operación.

Los excedentes de efectivo se invierten en instrumentos de bajo riesgo emitidos por instituciones previamente calificadas por la Compañía y, en la mayoría de los casos, vía depósitos a corto plazo.

Cuando las condiciones del mercado son propicias la Compañía, mediante instrumentos financieros derivados, ejecuta transacciones orientadas a cubrir y disminuir sus riesgos asociados con

fluctuaciones cambiarias. Al cierre de septiembre, la deuda total consolidada ascendió al equivalente de 1 mil 381 millones de dólares, de este monto, el 89.9% está denominada en dólares. Con la finalidad de minimizar el riesgo por la fluctuación cambiaria, se tenían contratadas coberturas cambiarias por el equivalente de 873 millones de dólares, es decir por el 70.3% de la deuda en moneda extranjera. Por su parte, la deuda neta asciende al equivalente de 769 millones de dólares.

La Emisora no mantiene créditos y adeudos fiscales en el último ejercicio social distintos a los reportados por EMBRATEL.

La Administración de la Compañía considera que no existen cambios significativos en las principales cuentas del balance de la Emisora por el último ejercicio social.

### **4.3 Control Interno**

La Administración es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre los reportes financieros. Nuestro control interno sobre los reportes financieros está diseñado para proporcionar certidumbre en cuanto a la confiabilidad de los reportes financieros y a la preparación de estados financieros para propósitos externos de acuerdo con las NIF mexicanas.

Basados en nuestra evaluación y esos criterios, la Administración considera que la Compañía mantuvo un control interno efectivo sobre los reportes financieros al 31 de diciembre de 2007.

## **5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Numeral 3, inciso e) páginas 59 a 62).

## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **1. AUDITORES EXTERNOS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Numeral 4, inciso a) página 2).

## **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Numeral 4, inciso b) páginas 71 a 73).

### 3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La administración de las operaciones de la Compañía está encomendada a su consejo de administración y a su Director General. Nuestros estatutos sociales establecen que el consejo de administración estará integrado con un máximo de 21 consejeros propietarios y hasta el mismo número de consejeros suplentes. Cada uno de los consejeros suplentes puede asistir a las sesiones del consejo de administración y puede votar en ausencia del consejero propietario correspondiente.

Los consejeros son elegidos por una mayoría de los tenedores de las acciones Serie “AA” y acciones Serie “A” votando conjuntamente, previendo que cualquier tenedor o grupo de tenedores de cuando menos el 10% del total de las acciones Serie “AA” y Serie “A” tendrán derecho a nombrar a uno de dichos consejeros propietarios y a uno de dichos consejeros suplentes. Dos consejeros propietarios y dos consejeros suplentes son nombrados por mayoría de votos de los tenedores de las acciones Serie “L”. De acuerdo a nuestros estatutos y la Ley del Mercado de Valores, por lo menos el 25% de nuestros consejeros deben ser calificados como independientes, como fue determinado por nuestros accionistas en su asamblea general ordinaria anual de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores.

Los actuales 12 miembros de nuestro consejo de administración, fueron designados el 21 de diciembre de 2007, en una asamblea extraordinaria de accionistas de Telmex en la que se aprobó la Escisión. Nuestros estatutos estipulan que los miembros del consejo de administración son nombrados por un año y pueden ser reelegidos. Los nombres y designación de los miembros de nuestro consejo de administración, sus fechas de nacimiento e información de sus actividades principales de negocios externos a Telmex Internacional se describen a continuación:

Carlos Slim Domit Presidente (r,p)	Nació:	1967
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación principal y otros consejos:	Presidente del Consejo de Administración de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Grupo Sanborns, S.A. de C.V., Vice Presidente del Consejo de Administración de Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.; Co-Presidente del Consejo de Administración de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
	Experiencia de negocios:	Director General de Sanborns Hermanos, S.A.
	Información académica:	Egresado de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Anáhuac.
Jaime Chico Pardo Consejero (r)	Nació:	1950
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación principal:	Presidente del Consejo de Administración de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., Co-Presidente del Consejo de Administración de Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V. (IDEAL).
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de América Móvil, S.A.B. de C.V.; Grupo Carso, S.A.B. de C.V.; Carso Infraestructura y Construcción, S.A.B. de C.V. y Honeywell International.
	Experiencia de negocios	Director General de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Director General de Grupo Condumex, S.A. de C.V. y Presidente de la Corporación Industrial Llantera (Euzkadi General Tire de

		México, S.A. de C.V.).
	Información académica:	Egresado de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Iberoamericana y de la Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Chicago.
Laura Diez Barroso de Laviada Consejera (i)	Nació:	1951
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación principal:	Presidente de Tenedora y Promotora Azteca, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., Centro Histórico de la Ciudad de México, S.A. de C.V., Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C. y Royal Caribbean International.
	Experiencia de negocios:	Presidente de Editorial Televisa con representación a través de más de 40 publicaciones y presencia en 19 países; Presidente de Editorial Eres.
	Información académica:	No disponible.
Arturo Elías Ayub Consejero (r,p)	Nació:	1966
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación Principal:	Director de Alianzas Estratégicas, Comunicación y Relaciones Institucionales de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del consejo de administración de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Grupo Sanborns, S.A. de C.V.; Grupo Carso, S.A.B. de C.V.; Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V.; Sears Roebuck de México, S.A. de C.V. y TM & MS, LLC.
	Experiencia de negocios:	Director General de Sociedad Comercial Cadena, Presidente de Pastelería Francesa (El Globo) y Presidente del Club Universidad Nacional, A.C.
	Información académica:	Egresado de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Anáhuac y del Diplomado en Alta Dirección de Empresas en el IPADE.
Roberto Kriete Ávila Consejero (i)	Nació:	1953
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación Principal:	Presidente del Consejo de Administración y Director General del Grupo TACA; Presidente de Compañía de Inversiones del Grupo Kriete; Presidente de Gloria Kriete Foundation; Director de la Escuela Superior de Economía y Negocios (ESEN) en El Salvador.
	Otros consejos	Presidente del Consejo de Administración de, Real Intercontinental Hotel de San Salvador; Presidente de Coatepeque Foundation; Miembro del Consejo de Administración de organización no lucrativa AGAPA (contra la pobreza extrema) y FUNDASALVA (rehabilitación contra la adicción a las drogas).
	Experiencia de negocios:	Director de la Junta de Hoteles Camino Real; Director – Secretario de la Junta Directiva del Banco Agrícola Comercial de El Salvador.
	Información académica:	Master en Negocios Administrativos de la Universidad de Boston - Boston College, MBA Massachusetts, USA.

Francisco Medina Chávez Consejero (i)(1)	Nació:	1956
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación Principal:	Presidente Ejecutivo y Director General Grupo Fame, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro de los Consejos de Administración de Banamex Citigroup México y Aeroméxico.
	Experiencia de negocios	Consejero de Varias Compañías, incluyendo Bienes Raíces, Automóviles y Financiamiento.
	Información académica:	Contador Público graduado con honores por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Jorge Andrés Saieh Guzmán Consejero (i)	Nació:	1971
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación Principal:	Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo de Consorcio Periodístico de Chile S.A. (COPESA).
	Otros consejos:	Vice Presidente de Corp Group Interhold S.A., Vice Presidente de CorpBanca, S.A., Consejero de Corp Group Inmobiliaria; Vice Presidente de National Press Assosiation Chile; Consejero de International Press Association; Consejero de World Association of Newspapers.
	Experiencia de negocios:	Presidente del Consejo de Administración de Corp Group Inmobiliaria; Vice Presidente de AFP Proteccion; Miembro del Consejo de Administración de AFP Provida; e CorpBanca Venezuela; Forestal y Papelera Concepción, S.A.; Bazuca; Palestino Football Clubs y Virtualia.
	Información académica:	Master en Economía y MBA por la Universidad de Chicago (Estados Unidos de América).
Fernando Solana Morales Consejero (i) (1)	Nació:	1931
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación Principal:	Presidente del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, Presidente del Fondo Mexicano para la Educación y el Desarrollo, Presidente de Solana Consultores y Miembro del Consejo de Administración de Analítica.
	Otros consejos:	Consejero de varios bancos, industrias, Universidades, organizaciones filantrópicas y culturales.
	Experiencia de negocios:	Senador de la República Mexicana, Director General del Banco Nacional de México, S.A., Secretario de Relaciones Exteriores, Secretario de Educación, Secretario de Comercio.
	Información académica:	Egresado de Ingeniería, Filosofía, Administración y Políticas Públicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Antonio del Valle Ruiz Consejero y Presidente del Comité de Auditoría (i)(1)	Nació:	1938
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación principal:	Presidente del Consejo de Administración del Grupo Empresarial Kaluz, S.A. de C.V.
	Otros consejos:	Miembro del Consejo de Administración de: Mexichem S.A.B. de C.V.; Escuela Bancaria y Comercial; Minera las Cuevas; Polímeros de

	Experiencia de negocios:	México, y Fundación Pro Empleo, A.C. Fundador del Grupo Empresarial Kaluz, S.A. de C.V.; Fundador y Director General de Grupo Financiero Bitel, Presidente del Mexican Business Round Table, Presidente de la Asociación de Banqueros de México.
	Información académica:	Egresado de la carrera de Contaduría Pública de la Escuela Bancaria y Comercial y realizó el Programa de Alta Dirección de Empresas en el IPADE.
Oscar Von Hauske Solís Consejero y Director General (r)	Nació:	1957
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación Principal:	Director General de Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.
	Experiencia de negocios:	Director de Sistemas y Operadores en Telecomunicaciones de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Director de Finanzas de Grupo Condumex, S.A. de C.V.
	Información académica:	Egresado de la carrera de Contaduría Pública de la Escuela Bancaria y Comercial con estudios de Maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
Eric D. Boyer Consejero (i)	Nació:	1965
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación Principal:	Presidente de AT&T México y responsable de las inversiones en Latinoamérica.
	Experiencia de negocios:	Varias posiciones en AT&T Corp.
	Información académica:	Posee un MBA de Kansas University.
Rayford Wilkins Jr. Consejero (i)	Nació:	1951
	Primer nombramiento:	2007
	Ocupación principal y otros consejos:	Presidente del Grupo AT&T International y Miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de América Móvil, S.A.B. de C.V.
	Experiencia de negocios:	Varias posiciones en la industria inalámbrica en AT&T Corp.
	Información académica:	Egresado de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad de Austin, Texas y asistió al Programa de Administración para Ejecutivos de la Universidad de Pittsburg.

Tipo de Consejero

- (i) Independiente
- (p) Patrimonial
- (r) Relacionado

Comités

- (1) De Auditoría

El secretario del consejo de administración es el señor Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruíz, el cual no es miembro de nuestro consejo de administración.

De los consejeros propietarios y suplentes de la Compañía, Carlos Slim Domit es hijo de Carlos Slim Helú y Arturo Elías Ayub es yerno de Carlos Slim Helú. Carlos Slim Helú, junto con algunos miembros de su familia inmediata, incluyendo a Carlos Slim Domit, tienen una participación controladora de Telmex Internacional.

## Comité de Auditoría

El comité de auditoría fue modificado mediante sesión del consejo de administración de Telmex Internacional en su sesión celebrada el 23 de junio de 2008, estableciendo que dicho comité será el órgano designado por el consejo de administración para el desempeño de las funciones de prácticas societarias y auditoría que contemplan los estatutos sociales y la Ley del Mercado de Valores, quedando integrado por tres personas. El presidente del comité de auditoría es el Sr. Antonio del Valle Ruiz. Los otros miembros del comité de auditoría son el Sr. Francisco Medina Chávez y el Sr. Fernando Solana Morales. El comité de auditoría operará bajo un mandato escrito sujeto a la aprobación de nuestro consejo de administración. Las facultades del comité de auditoría consisten en (i) establecer y revisar los procedimientos y controles a fin de garantizar que la información financiera que distribuimos es útil, apropiada y confiable y refleja con precisión nuestra posición financiera y (ii) evaluar las compensaciones de nuestros ejecutivos y también proveerá una opinión con relación a las transacciones con partes relacionadas.

## Ejecutivos

Los nombres, responsabilidades y experiencia de negocios de nuestros ejecutivos son los siguientes:

<b>Ejecutivo</b>	<b>Experiencia de negocios</b>
Oscar Von Hauske Solís Director General	Director de las Operaciones Internacionales de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Director de Sistemas y Operadores de Telecomunicaciones de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y fue también Director de Finanzas de Grupo Condumex, S.A. de C.V.
Luis Antonio Villanueva Gómez Director de Expansión	Director General de Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. (TELNOR); y Varios Cargos en Ingeniería en Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Francisco Javier Ortega Castañeda Director Comercial	Director Divisional Occidente en Teléfonos de México S.A.B. de C.V.; y Varios cargos en Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
José Formoso Martínez Director General de Embratel	Vicepresidente de Embratel Participações S.A.; Ejecutivo General de Embratel; Jefe Ejecutivo de Telgua S.A. y Director General de Cablevisión
Gonzálo Lira Coria Responsable de Finanzas y Administración	Director Corporativo de Tesorería de Grupo Condumex, S.A. de C.V.; y varios cargos en Grupo Condumex, S.A. de C.V.
Benjamin Podoswa Schwaycer Director General Sección Amarilla	Director Comercial de Cuentas Nacionales de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Creador y Operador del Canal de Representantes Telmex y del Centro de Comercialización Remota de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
Eduardo Alvarez Ramírez de Arellano Abogado General	Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y otros cargos en Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

## Compensaciones a Ejecutivos y Consejeros

Nuestros ejecutivos fueron empleados por Telmex durante 2007, y el monto agregado de compensaciones pagadas a ellos en 2007, fue de P.34 millones. Nuestro consejo de administración, conjuntamente con nuestro comité de auditoría, determinará la compensación de nuestros ejecutivos.

No hemos pagado ninguna compensación a nuestros consejeros en 2007. De acuerdo a nuestros estatutos, para cada junta del consejo de administración atendida durante 2008, cada consejero recibirá un importe de P.22,000 (nominales), excepto por la asamblea de fin de año, en la cual cada consejero recibirá P.220,000 (nominales). Cada miembro del comité de auditoría recibirá un importe de P.15,400 (nominales) por cada junta de comité atendida durante 2008, excepto el presidente del comité, quien recibirá un importe de P.22,000 (nominales). Ninguno de nuestros consejeros forma parte de algún contrato con nosotros o cualquiera de nuestras subsidiarias, que provea beneficios a nuestros consejeros.

A la fecha de este Prospecto, no hemos provisionado pensiones, jubilaciones o beneficios similares para nuestros ejecutivos y consejeros.

## Accionistas Mayoritarios

Al 28 de agosto de 2008, las acciones Serie "AA" representaban 43.3% del capital social y 95.1% del total de las acciones con derecho a voto (acciones Serie "AA" y Serie "A"). Las acciones Serie "AA" son propiedad de: (a) Carso Global Telecom, S.A.B. de C.V., (b) AT&T International y (c) otros inversionistas mexicanos. Carso Global Telecom tiene participación en la industria de las telecomunicaciones y fue escindida del Grupo Carso en 1996. De acuerdo con los informes presentados ante la "Securities and Exchange Commission" (SEC) de E.U.A., respecto a los beneficiarios de las acciones de Telmex, Carso Global Telecom es controlada por el Sr. Carlos Slim Helú y ciertos miembros de su familia inmediata.

Nosotros esperamos que Carso Global Telecom y AT&T International firmen un acuerdo sobre asuntos relacionados a la propiedad de acciones Serie "AA". Ellos actualmente mantienen dicho acuerdo respecto a su propiedad de acciones Serie "AA" de Telmex, el cual entre otros aspectos, sujeta ciertas transferencias de acciones Serie "AA" por cualquiera de las partes a un derecho de tanto en favor de la otra parte, y establece la integración del consejo de administración y del comité ejecutivo de Telmex y la manera en que cada parte puede firmar un acuerdo de servicios de administración con Telmex. Nosotros esperamos que ellos celebren un acuerdo con alcances similares respecto a Telmex Internacional.

La siguiente tabla identifica a los propietarios de más del 5% de cualquier clase de acciones en circulación de la Compañía al 28 de agosto de 2008. A excepción de lo que se describe a continuación, no se tiene conocimiento de que persona alguna sea tenedora del 5% o más de cualquier clase de nuestras acciones. Los tenedores de 5% o más de cualquier clase de nuestras acciones tienen los mismos derechos de voto respecto a sus acciones, como los tienen los tenedores de menos del 5% de la misma clase.

	Acciones "AA" <sup>(1)</sup>		Acciones "A" <sup>(2)</sup>		Acciones "L" <sup>(3)</sup>		Porcentaje De Acciones de Voto <sup>(4)</sup>
	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de la Serie	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de la Serie	Número de Acciones (millones)	Porcentaje de la Serie	
Carso Global Telecom <sup>(5)</sup> .....	6,000.0	73.9%	92.0	21.8%	4,777.9	46.9%	71.4%
AT&T International <sup>(5)</sup> .....	1,799.5	22.2%	-	-	-	-	21.1%
Brandes Investment Partners, L.P. <sup>(6)</sup> ..	-	-	-	-	551.2	5.4%	-

- (1) Al 28 de agosto de 2008 había 8,115 millones de acciones Serie "AA" en circulación, representando 95.1% del total de acciones con derecho a voto, (acciones Serie "AA" y acciones Serie "A").
- (2) Al 28 de agosto de 2008, había 422 millones de acciones Serie "A" en circulación, representando el 4.9% del total de acciones con derecho a voto (acciones Serie "AA" y acciones Serie "A").
- (3) Al 28 de agosto de 2008, había 10,183 millones de acciones Serie "L" en circulación.
- (4) Acciones Serie "AA" y acciones Serie "A".
- (5) Los tenedores de las acciones Serie "AA" y Serie "A" tienen el derecho de convertir una porción de estas acciones en acciones Serie "L", sujeto a las restricciones establecidas en nuestros estatutos.
- (6) Con base en los reportes de tenencia accionara registrados en la SEC. Para propósitos de comparabilidad el porcentaje de la Serie está calculado con base en el número de acciones de la Serie L en circulación al 28 de agosto de 2008.

El Sr. Carlos Slim Domit (presidente del consejo de administración) puede ser considerado beneficiario de 6,000 millones de acciones Serie "AA", 92.6 millones de acciones Serie "A" y 5,070.8 millones de acciones Serie "L" a través de Carso Global Telecom y otras compañías que están bajo control común con Telmex Internacional. Excepto por lo descrito anteriormente, Telmex Internacional no tiene información sobre algún consejero, consejero suplente o ejecutivo que posea mas del 1% de cualquier tipo de acciones.

Al 30 de septiembre de 2008, el 52.3% de las acciones Serie "L" en circulación estaban representadas por American Depositary Shares ("ADSs") de acciones de la Serie "L" de Telmex, cada una representando el derecho de recibir 20 acciones de la Serie "L" de Telmex y 20 acciones de la Serie "L" de Telmex Internacional, y el 99.1% de tenedores de ADS de la Serie "L" de Telmex (de un total de 11,068 tenedores incluyendo las de "The Depositary Trust Company", o DTC por sus siglas en inglés), tenían direcciones registradas en los E.U.A. De nuestras acciones Serie "A" en circulación, 25.8% estaban representadas por ADS de la Serie "A" de Telmex emitidas bajo un programa patrocinado de ADS de acciones Serie "A", representando cada una el derecho de recibir 20 acciones de la Serie "A" de Telmex y 20 acciones de la Serie "A" de Telmex Internacional, y el 99.6% de los tenedores de ADS de acciones la Serie "A" de Telmex patrocinados (de un total de 3,945 tenedores, incluyendo las de DTC) tenían direcciones registradas en los E.U.A.

No tenemos información relacionada con los accionistas de Telmex Internacional con direcciones registradas en los Estados Unidos respecto de acciones que no están representadas por ADS. Tampoco tenemos información relacionada con propietarios estadounidenses de ADS de acciones Serie "A" que se mantienen en programas no patrocinados de ADS de acciones Serie "A".

#### **4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

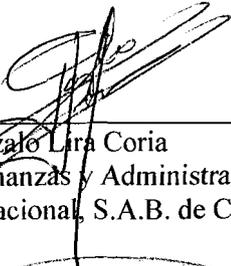
La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Numeral 4, inciso d) páginas 83 a 86).

## VI. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”.



Por: C.P. Oscar Von Hauske-Soffs  
Director General  
Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.



Por: Act. Gonzalo Lira Coria  
Director de Finanzas y Administración  
Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.



Por: Lic. Eduardo Alvarez Ramirez de Arellano  
Abogado General  
Telmex Internacional, S.A.B. de C.V.

### **Intermediario Colocador**

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.”

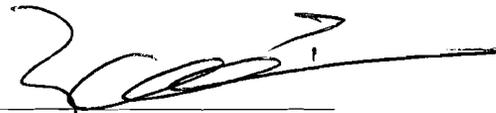


Por: Ing. Luis Roberto Frías Humphrey  
Apoderado  
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,  
Grupo Financiero Inbursa

*Abogado Independiente.*

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Galicia y Robles, S.C.



---

Rafael Robles Miaja  
Socio

## Auditor Externo

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Telmex Internacional, S.A.B de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005 que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



---

Por: C.P.C. Fernando Espinosa López  
Auditor Externo y Representante Legal  
Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global

## **VII. ANEXOS**

### **1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS Y OPINIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual presentado ante la CNBV y la BMV el 26 de junio de 2008. (Ver.- Anexos a partir del F1).

## **2. Estados Financieros Trimestrales**

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Trimestral presentado ante la CNBV y la BMV el 24 de octubre de 2008. (Ver.- Reporte Trimestral, Todos los Anexos).

## **2. OPINIÓN LEGAL**

# GALICIA Y ROBLES, S.C.

"TORRE DEL BOSQUE"

BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 24 - 7º PISO

LOMAS DE CHAPULTEPEC

DELEG. MIGUEL HIDALGO

11000 MÉXICO, D.F.

www.gr.com.mx

TELÉFONO +52 (55) 5540-9200

FACSIMILE +52 (55) 5540-9202

MANUEL GALICIA R.  
RAFAEL ROBLES M.  
CARLOS DE MARIA Y CAMPOS S.  
JOSÉ VISOSO L.  
IGNACIO PESQUEIRA T.  
ARTURO PERDOMO J.  
CHRISTIAN LIPPERT H.  
HUMBERTO PÉREZ ROCHA I.  
FRANCISCO FERNÁNDEZ CUETO G.  
ALEJANDRO DE LA BORBOLLA O.  
BERNARDO MARTÍNEZ NEGRETE E.  
HÉCTOR R. KURI Q.

JUAN PABLO CERVANTES S.  
Consejero

14 de noviembre de 2008

## COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil

Dirección General de Emisoras

Insurgentes Sur No. 1971

Torre Norte, Planta Baja, Plaza Inn

Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón

01020 México, Distrito Federal, México

Hacemos referencia a la solicitud de **TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.** (indistintamente, "Telmex Internacional" o la "Emisora"), relativa a la autorización para la inscripción preventiva, bajo la modalidad de programa (programa dual), de certificados bursátiles de corto y largo plazo (los "Certificados Bursátiles") hasta por un monto de \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión con carácter revolvente (el "Programa").

Hemos revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el inciso h) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas (las "Disposiciones").

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. **Constitutiva y Estatutos Sociales – Telmex Internacional.** Copia simple de la escritura pública número 133,605 de fecha 26 de diciembre de 2007, otorgada ante la fe del señor

Homero Díaz Rodríguez, notario público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 375438, en la cual se hace constar (i) la constitución de la Emisora; y (ii) los estatutos sociales de la Emisora.

**b. Autorización Corporativa - Telmex Internacional.** Copia simple de la certificación de fecha 13 de noviembre de 2008, emitida por el licenciado Raúl Humberto Zepeda Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, en la que se hace constar que en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2008, el Consejo de Administración de Telmex Internacional aprobó determinadas resoluciones que autorizan el establecimiento del programa y la emisión de los Certificados Bursátiles.

**c. Poderes - Telmex Internacional.** (i) En la escritura pública a que se refiere el inciso a. anterior, se hacen constar, entre otros, el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, que deberá ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con dichas facultades, otorgados por la Emisora en favor de los señores Héctor Slim Seade, Oscar Von Hauske Solís, Adolfo Cerezo Pérez y Sergio Francisco Medina Noriega; y (ii) copia simple de la escritura pública 133,621 de fecha 9 de enero de 2008, otorgada ante la fe del señor Homero Díaz Rodríguez, notario público número 54 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 375438, en la cual se hace constar el poder general para actos de administración otorgado por la Emisora a favor del señor Gabriel Juárez Lozano.

**d. Constitutiva y Estatutos Sociales - Invex.** (i) Copia simple de la escritura pública número 157,391 de fecha 23 de febrero de 1994, otorgada ante la fe del señor José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal de la que es titular el licenciado Fausto Rico Álvarez, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 187201, en la que consta la constitución de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (indistintamente, "Invex" o el "Representante Común"); y (ii) copia simple de la escritura pública número 16,518 de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del señor José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 187201, en la que se hace constar la reforma total de los estatutos sociales del Representante Común.

**e. Poderes - Invex.** Copia simple de la escritura pública número 16,517 de fecha 21 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del señor José Antonio Manzanero Escutia, notario público número 138 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 187201, que contiene, entre otros, el poder general para actos de administración, así como, para ser ejercido en forma mancomunada por cualesquiera dos de ellos, el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por el Representante Común en favor de los

señores Luis Fernando Turcott Ríos, Ricardo Calderón Arroyo, Jorge Ávalos Carpinteyro, Daniel Ibarra Hernández y Mario Rafael Esquivel Prepulí (conjuntamente, los “Apoderados Invex”).

**f. Título.** El proyecto de título de Certificado Bursátil que fue presentado ante esa Comisión, así como el proyecto de Certificado Bursátil que se adjunta a la presente como Anexo A.

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad y suficiencia de todas las copias de documentos originales que nos fueron proporcionados;

iii. Que los Certificados Bursátiles serán suscritos en sustancialmente los términos de los proyectos a que se refiere el inciso f. anterior;

iv. Que, a la fecha de la presente y a la fecha en que sean emitidos los Certificados Bursátiles, (i) los poderes otorgados en favor de los señores Héctor Slim Seade, Oscar Von Hauske Solís, Adolfo Cerezo Pérez, Sergio Francisco Medina Noriega, Gabriel Juárez Lozano y de los Apoderados Invex a que se refieren las los incisos c. y e. anteriores, no han ni habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y (ii) la Emisora y Invex no han ni habrán modificado sus estatutos sociales respecto de los estatutos sociales a que se refieren los incisos a.(ii) y d.(ii) anteriores; y

v. Que la sesión del Consejo de Administración de Telmex Internacional a que se refiere el inciso b. anterior se celebró en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias aplicables.

vi. Que, a la fecha de la presente opinión, la Emisora no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso y que la suscripción y emisión de los Certificados Bursátiles no constituye ni constituirá una operación en fraude de los acreedores de la Emisora.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. La Emisora se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso a. anterior;

2. El Representante Común se encuentra constituido y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a sus estatutos sociales tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores, según consta en las escrituras públicas a que se refiere el inciso d. anterior;

3. A la fecha de la presente opinión, los señores Héctor Slim Seade, Oscar Von Hauske Solís, Adolfo Cerezo Pérez y Sergio Francisco Medina Noriega cuentan con facultades suficientes para suscribir, según se estableció en el inciso c. anterior, los Certificados Bursátiles en representación de la Emisora;

4. A la fecha de la presente opinión, los Apoderados Invex cuentan con facultades suficientes para firmar, según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso e. anterior, los Certificados Bursátiles en representación de Invex;

5. Los acuerdos relativos al establecimiento del Programa y la emisión de los Certificados Bursátiles han sido válidamente adoptados por la Emisora.

6. Si (i) la Comisión inscribe en el Registro Nacional de Valores los Certificados Bursátiles, (ii) la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. autoriza el listado de los Certificados Bursátiles, (iii) se llevan a cabo todos los actos jurídicos necesarios en observancia de la forma y términos legales, corporativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios para emitir los Certificados Bursátiles, (iv) si S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibe en depósito los Certificados Bursátiles, (v) los poderes de los señores Héctor Slim Seade, Oscar Von Hauske Solís, Adolfo Cerezo Pérez y Sergio Francisco Medina Noriega y los Apoderados Invex no son revocados, limitados o modificados antes de la suscripción de los Certificados Bursátiles, y (vi) los Certificados Bursátiles son suscritos por los señores Héctor Slim Seade, Oscar Von Hauske Solís, Adolfo Cerezo Pérez y Sergio Francisco Medina Noriega y los Apoderados Invex en sustancialmente los términos de los proyectos de título a que se refiere el inciso f. de la presente opinión, entonces los Certificados Bursátiles habrán cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley del Mercado de Valores y habrán sido válidamente emitidos y ofrecidos por la Emisora y serán exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada por la Emisora y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada la Emisora o Invex. Nuestra asesoría a la

Emisora se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por la Emisora frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

- I.** Se basa en documentación proporcionada por la Emisora que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;
- II.** Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;
- III.** No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles; y
- IV.** No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

GALICIA Y ROBLES, S.C.

  
Rafael Robles Miaja  
Socio

## ANEXO A

Autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número [●] de fecha [●] de [●] de [●].  
Inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número: [●].

Clave de pizarra: TELINT[●]

### CERTIFICADO BURSÁTIL EMITIDO POR TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA  
\$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)  
O EN SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSION**

**BUENO POR: \$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.)  
EL PRESENTE TÍTULO AMPARA [●] ([●]) CERTIFICADOS BURSÁTILES  
CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.**

**VIGENCIA DEL PROGRAMA: 5 AÑOS  
CONTADOS A PARTIR DEL [●] DE [●] DE 2008**

Domicilio social: Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente título único al portador es emitido por TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V. (la "Emisora") y ampara \$[●] ([●] de pesos 00/100 M.N.), representados por [●] ([●]) certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno, emitidos el [●] de [●] de 200[●] (los "Certificados Bursátiles").

La Emisora es una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos ("México"), cuyo principal objeto social es:

- a) Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
- b) Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones o partes sociales de cualquier tipo de sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones y partes sociales, incluyendo cualquier otro título-valor; asimismo, conforme a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y, siempre que las acciones de la Emisora estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, podrá adquirir acciones representativas de su capital social, sujeto a lo previsto por sus estatutos sociales.
- c) Construir, instalar, mantener, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones para prestar el servicio de telecomunicaciones, siempre y cuando la Emisora cuente con las concesiones y permisos que legalmente se requirieran para ello.
- d) Adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles, sujeto a lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Inversión Extranjera y su reglamento.
- e) Arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles y celebrar toda clase de actos jurídicos por los que se obtenga o se conceda el uso o el goce de bienes inmuebles.
- f) Adquirir, enajenar y celebrar cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto bienes muebles, maquinaria, equipo y herramientas que sean necesarios o convenientes para alcanzar los objetos sociales.
- g) Celebrar cualesquiera actos jurídicos que tengan por objeto créditos o derechos.
- h) Celebrar cualesquiera actos jurídicos relacionados con patentes, marcas y nombres comerciales.
- i) Prestar y recibir toda clase de servicios de asesoría y asistencia técnica, científica y administrativa.
- j) Emitir bonos y obligaciones.
- k) Establecer sucursales, agencias y oficinas en México o en el extranjero.
- l) Obrar como agente, representante o comisionista de personas o empresas, ya sean mexicanas o extranjeras.
- m) Dar o tomar dinero a título de préstamo.
- n) Aceptar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito.
- o) Otorgar toda clase de garantías, incluyendo la constitución de derechos reales y afectaciones fiduciarias que sean necesarias o convenientes para alcanzar los objetos sociales.
- p) Garantizar, por cualquier medio legal, en forma gratuita u onerosa, incluyendo la constitución de derechos reales y afectaciones fiduciarias, el cumplimiento de obligaciones de terceras personas, físicas o morales, nacionales o extranjeras, y constituirse como deudor solidario de terceras personas, físicas o morales, nacionales o extranjeras.
- q) Celebrar cualquier acto o contrato que se relacione con los objetos sociales y que sea lícito para una sociedad anónima.

El presente título se expide para su depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), en términos y para efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV").

**FECHA, LUGAR, PLAZO Y NÚMERO DE LA EMISIÓN:** La presente emisión de Certificados Bursátiles se lleva a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [●] de [●] de [●]. El plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles será de [●] ([●]) días, equivalentes aproximadamente a [●] años. La presente es la [●] emisión que se lleva a cabo al amparo del Programa.

**PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES:** Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles serán pagaderos cada [●] ([●]) días durante la vigencia de la emisión, de conformidad con el calendario siguiente:

Período	Fecha de Inicio	Fecha de Pago	Días de cupón
[●]	[●]	[●]	[●]
[●]	[●]	[●]	[●]
[●]	[●]	[●]	[●]

En caso de que alguno de los días marcados en el calendario de pagos sea un día inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato siguiente.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES:** El lugar de amortización y pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles será en las oficinas de Indeval, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 México, D.F., se pagará vía casa de bolsa (según contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica al Indeval.

**INTERESES:**

A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), que el Representante Común calculará de la siguiente forma: [●].

**INTERESES MORATORIOS:** En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causará una tasa de interés moratorio sobre el principal igual a adicionar [●]% ([●]) a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento. Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora en la misma moneda que la suma principal.

**AMORTIZACIÓN:** En un solo pago en la fecha de vencimiento de la emisión contra la entrega del título correspondiente.

**RECURSOS NETOS QUE OBTENDRA LA EMISORA CON LA COLOCACION:** \$[●] ([●] pesos 00/100 M.N.).

**DESTINO DE LOS FONDOS:** La Emisora utilizará los recursos que obtenga con motivo de la emisión para capital de trabajo.

**GARANTÍA:** Los Certificados Bursátiles serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.

**POSIBLES ADQUIRENTES:** Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**REPRESENTANTE COMUN:** Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "Representante Común"), será la persona que actuará como representante común de todos los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "Tenedores").

- a) El Representante Común ha aceptado llevar a cabo todos los actos necesarios para salvaguardar los derechos de los Tenedores, con fundamento en la fracción XIII del artículo 64, así como en los artículos 68, 69 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores, así como, en lo que resulte aplicable, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y el artículo 65 y demás aplicables de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del Mercado de Valores" (la "Circular Única"). En virtud de la aceptación de su encargo, el Representante Común tendrá la obligación de ejercer las acciones y derechos que correspondan al conjunto de Tenedores para el pago de capital e intereses adeudados por la Emisora, sin perjuicio del derecho a que se le retribuya por sus servicios.
- b) El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el presente título. Para todo aquello no expresamente previsto en presente título, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación a los Certificados Bursátiles a menos que se indique otra cosa en el presente instrumento. El Representante Común tendrá, además de las obligaciones que señala la Ley General de Títulos Operaciones de Crédito y las que se especifican en la Circular Única, las siguientes funciones:
  - (1) Suscribir los títulos representativos de los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
  - (2) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
  - (3) Actuar frente a la Emisora como intermediario respecto de los Tenedores para el pago a éstos últimos de los rendimientos y amortizaciones correspondientes;
  - (4) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
  - (5) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores;
  - (6) Otorgar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora; y
  - (7) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a los sanos usos y prácticas bursátiles.
- c) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documenta la presente emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.
- d) El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores, en el entendido de que dicha asamblea únicamente podrá designar como representante común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.
- e) El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos).
- f) El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

**ASAMBLEAS DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES:**

- a) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- c) Los Tenedores que representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mayoría de los presentes. Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum con cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Tenedores presentes.

- f) Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por la mayoría de los presentes, en los siguientes casos:
- 1) cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
  - 2) cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el presente título; y
  - 3) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora o al avalista respecto de los pagos de principal e intereses.
- g) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en los incisos (f) (1) y (2) anteriores, se requerirá que estén presentes o representados la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los Certificados Bursátiles presentes, salvo que se tratare de cualesquiera de los asuntos mencionados en el inciso (f) (3) anterior, en cuyo caso, se requerirá que esté representado en la asamblea de tenedores, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mayoría de los presentes.
- h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el INDEVAL y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder.
- i) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que la Emisora o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas o asociadas hayan adquirido en el mercado.
- j) De cada asamblea de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
- l) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

**OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER DE LA EMISORA:** La Emisora tiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

Entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y con la Circular Única, así mismo se entrega la información anual relacionada con la celebración de su Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas dentro de la que se incluye el informe del Consejo de Administración presentado a la asamblea, el informe de los comisarios a que hace referencia el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros anuales dictaminados por el despacho de auditores externos Mancera, S.C. (integrante de Ernst & Young Global) y la demás información aplicable. En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, esta se presenta de manera acumulada y se acompaña de la información correspondiente al mismo periodo del año anterior. Asimismo, la Emisora ha entregado en forma completa y oportuna desde su constitución hasta la fecha, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica. En caso de que existieran obligaciones de hacer y de no hacer serán incluidas en el presente título.

**LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** El presente título será regido e interpretado por las leyes de México. Las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito Federal, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia que por cualquier razón les pudiere corresponder.

México, D.F. a [●] de [●] de 20[●].

LA Emisora,

TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.

Apoderado

Apoderado

Representante Común,

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

Apoderado

Por virtud de la presente firma se hace constar la aceptación del nombramiento del Representante Común de los presentes Certificados Bursátiles, así como de las facultades y obligaciones que aquí se le confieren.

### **3. DICTAMEN DE CALIFICACIÓN CREDITICIA**

Para el presente programa, la Emisora ha recibido de Standard & Poor's, S.A. de C.V., la siguiente calificación de Corto Plazo: “mxA-1+” la cual significa fuerte grado de seguridad en el pago oportuno de intereses y principal. Es la más alta categoría de la escala CaVal. Esta se anexa a continuación.

# **STANDARD & POOR'S**

Prol. Paseo de la Reforma 1015  
Torre A Piso 15, Santa Fé  
01376 México, D.F.  
(52) 55 5081-4400 Tel  
(52) 55 5081-4401 Fax  
www.standardandpoors.com.mx

13 de noviembre de 2008

## **TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V**

Insurgentes Sur 3500 Piso 5  
Torre Telmex  
Col. Peña Pobre.  
14060 México, D.F.

Estimados Señores:

En atención a su solicitud para la calificación del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), y con una vigencia por cinco años a partir de la fecha de autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuyas emisiones podrán ser denominadas en pesos o UDI's, y en el entendido de que las emisiones de corto plazo pueden ir desde un día hasta 365 días, y que las emisiones de largo plazo podrán ir desde 1 (uno) hasta cuarenta años, y en donde las emisiones de largo y corto plazo no excederán en forma conjunta el monto de total del programa, que pretenden inscribir en el Registro Nacional de Valores para que sea objeto de oferta pública e intermediación en el mercado de valores, y en cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, a continuación nos permitimos comunicar a ustedes lo siguiente:

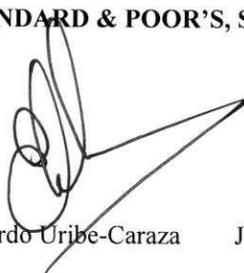
**TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V** es una sociedad mexicana legalmente constituida el 26 de diciembre de 2007 por escritura pública número 133,605, quedando debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil 375,438 el día 11 de enero de 2008.

Del análisis que efectuamos de la información que nos presentaron para tal fin, se concluye que la calificación de las emisiones de corto plazo que se realicen bajo el programa es "mxA-1+". Esta designación indica un fuerte grado de seguridad respecto del pago oportuno de intereses y principal. Es la más alta categoría de la escala CaVal. Se concluye que la calificación del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles es de "mxA+", si bien cada una de las emisiones de largo plazo deberá ser calificada de acuerdo a sus propias características. La calificación del emisor es "mxA+" tal como lo refleja el fundamento anexo. Como es de su conocimiento, estas calificaciones podrán ser modificadas durante su vigencia.

El presente dictamen substituye al otorgado el pasado 30 de octubre de 2008

Atentamente,

**STANDARD & POOR'S, S.A. DE C.V.**

  
Eduardo Uribe-Caraza

  
José Coballasi

## Fundamento de la Calificación

### Telmex Internacional S.A.B. de C.V.

Contactos analíticos: Fabiola Ortiz, México (52) 55-5081-4449, [fabiola\\_ortiz@standardandpoors.com](mailto:fabiola_ortiz@standardandpoors.com)  
José Coballasi, México (52) 55-5081-4414, [jose\\_coballasi@standardandpoors.com](mailto:jose_coballasi@standardandpoors.com)

Calificación de riesgo crediticio	Escala Nacional (CaVal) Largo plazo mxAA+/Estable
Programa dual revolvente de certificados bursátiles	Escala Nacional (CaVal) Largo plazo mxAA  Corto plazo mxA-1+

La calificación de riesgo crediticio de Telmex Internacional S.A.B. de C.V. (TELINT) refleja su perfil financiero satisfactorio caracterizado por una fuerte generación de caja y una adecuada estructura de capital. La calificación también está respaldada por el desempeño operativo consistente de la compañía, y el apoyo implícito de su principal accionista, Carso Global Telecom S.A.B. de C.V. En contraste, la calificación de TELINT está limitada por la alta concentración de su generación de flujo en Brasil (80% del total de sus ingresos), por su estrecha participación de mercado en gran parte de los servicios que ofrece, un alto nivel de competencia y por un cierto grado de incertidumbre sobre sus futuras inversiones.

Las emisiones de certificados bursátiles de largo plazo se calificarán de acuerdo con las características que tengan al momento de la emisión. Los recursos se destinarán a necesidades de capital de trabajo e inversiones en activos.

La calificación de largo plazo del programa dual de certificados bursátiles de TELINT refleja la subordinación estructural de su deuda en relación a los pasivos de sus subsidiarias. La proporción de dichos pasivos con respecto a los activos totales consolidados es significativa (más de 20%), lo que conlleva un posible reclamo residual para los tenedores de dichas emisiones.

TELINT es una compañía controladora mexicana que provee, a través de sus subsidiarias en Brasil, Colombia, Argentina, Chile, Perú y Ecuador, una diversa gama de servicios de telecomunicaciones, incluyendo voz, datos, transmisión de video, televisión de paga por cable y satelital, acceso a Internet, y soluciones integrales, así como servicios relacionados con directorios de páginas amarillas en México, Estados Unidos, Argentina y Perú.

La empresa es también uno de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones en Brasil, a través de Embratel Participacoes, S.A. (no calificada). Sin embargo, la compañía enfrenta una fuerte competencia en ese país donde tiene una limitada participación, debido a la entrada de nuevos participantes en el mercado y a los ya existentes, y también por los continuos avances tecnológicos. Consideramos que TELINT logrará incrementar su participación, tanto en Brasil como en los otros países donde opera, como resultado de su experiencia operativa y su estrategia de empaquetar diferentes servicios.

El perfil financiero satisfactorio de TELINT se refleja en sus índices de deuda total a EBITDA y FFO a deuda total de 1.4 veces (x) y 112%, respectivamente, ajustados por arrendamientos operativos e incluyendo la deuda de su compañía controladora Carso Global Telecom, para los últimos 12 meses terminados a septiembre de 2008, comparado con 1.2x y 100%, respectivamente, durante el mismo periodo de 2007. Considerando el programa de certificados bursátiles propuesto, esperamos que estas razones financieras alcancen niveles cercanos a 1.5x y 85%, respectivamente, para fines de 2008. Esperamos que la compañía logre mantener su margen de EBITDA por arriba de 25% dada su capacidad de ofrecer más servicios a un menor costo.

## Liquidez

La liquidez de TELINT está respaldada por una considerable generación de flujo de efectivo operativo, de alrededor de US\$1,518 millones para los últimos 12 meses terminados el 30 de septiembre de 2008. Además, durante el mismo periodo, la compañía reportó US\$603 millones en efectivo disponible, lo que se compara favorablemente con los US\$448 millones en deuda a corto plazo. Aunque son manejables los vencimientos de la empresa para los próximos tres años, se considera un posible riesgo de refinanciamiento en 2013, así como para los certificados bursátiles de corto plazo por emitirse. La calificación considera que TELINT goza del apoyo implícito de Carso Global Telecom y de sus entidades relacionadas, controladas por Carlos Slim Helú y miembros de su familia inmediata, que cuentan con un amplio acceso al financiamiento bancario y al mercado de capitales.

Se espera que los gastos de inversión en activo fijo de TELINT se concentren en la red de última milla. Un 60% de tales gastos se destinará a Brasil y el 40% restante a los otros países donde opera. Adquisiciones futuras de la empresa dependerán de las condiciones económicas y de mercado, y serán monitoreadas de manera cercana. La compañía generará un flujo de operación suficiente para cubrir su programa de gastos de inversión durante los siguientes tres años, de cerca de US\$1,000 millones anuales. Estimamos que la generación de flujo libre se ubicará alrededor de US\$500 millones por año, con excepción de 2008 cuando esperamos que sume alrededor de US\$50 millones, derivado de un monto mayor de inversiones.

## Perspectiva

La perspectiva estable refleja nuestras expectativas de que las razones financieras de TELINT, en particular los niveles de deuda total a EBITDA y de FFO a deuda total, se mantendrán alrededor de 1.5x y 60%, respectivamente. El desempeño de las operaciones en Brasil, donde el mercado es muy competitivo y cambiante, es un factor importante para la calificación. Si la compañía logra mantener su perfil financiero y si las nuevas inversiones son relativamente conservadoras y selectivas, resultando en una mayor diversidad geográfica, la calificación podría subir. En contraste, un incremento importante en la deuda, como resultado de nuevas adquisiciones, que lleve a indicadores financieros por debajo de nuestras expectativas, podría resultar en una baja de la calificación.

Publicado por Standard & Poor's, una División de The McGraw-Hill Companies, Inc. Oficinas Corporativas: 1221 Avenue of the Americas, Nueva York, NY 10020. Oficinas Editoriales: 55 Water Street, Nueva York, NY 10041. Suscripciones: (1) 212-438-7280. Copyright 2008, por The McGraw-Hill Companies, Inc.

Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por Standard & Poor's de fuentes consideradas confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes, Standard & Poor's no garantiza la exactitud, adecuación o integralidad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información.

*Los servicios analíticos que provee Standard & Poor's Ratings Services ("Ratings Services") se realizan de manera independiente con el fin de conservar la imparcialidad y objetividad de las opiniones de calificación. Las calificaciones crediticias de Rating Services solamente son opiniones, y no constituyen declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, retener o vender título alguno, o para tomar cualesquiera otras decisiones de inversión. Las calificaciones están basadas en información recibida por Ratings Services. Otras divisiones de Standard & Poor's pueden tener información que no está disponible para Ratings Services. Standard & Poor's ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida durante el proceso de calificación.*

*Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación. Tal compensación es pagada normalmente por los emisores de los títulos o por terceras partes que participan en la consiguiente colocación de los mismos. Sin perjuicio de que Standard & Poor's se reserva el derecho de difundir la calificación, no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo, excepto los casos de suscripciones a sus publicaciones. Información adicional sobre nuestros honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).*

**The McGraw-Hill Companies**

## **PROSPECTO DEFINITIVO**

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

## **DEFINITIVE PROSPECTUS**

*These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They can not be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*